

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Número 566/1979, sobre proceso de integración preferencial y generalizada de las Mutuas en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

La disposición transitoria segunda de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, en su apartado segundo, establece que el ISFAS garantizará a los socios y beneficiarios de las Mutuas de las Fuerzas Armadas que se integren en aquél en el plazo de seis meses, las prestaciones que estuvieran en vigor en la Mutua respectiva con anterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

La opción a esta incorporación preferencial debería efectuarse a partir de la entrada en vigor del Reglamento de la citada Ley. Este Reglamento entró en vigor el primero de octubre de mil novecientos setenta y ocho y en ese largo plazo de casi cinco años, como es natural, las Mutuas han seguido un proceso actualizador acorde con la evolución económica nacional, proceso que evidentemente exige una comprobación matemática de que la evolución de las prestaciones ha estado en consonancia con la de los recursos de aquéllas que opten por la incorporación preferencial al ISFAS, o quieren mantener la posibilidad de la incorporación generalizada.

La conveniencia de esta disposición en el momento actual tiene su precedente en el artículo segundo del Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de

diciembre, adecuándolo a la problemática privativa del ISFAS.

Por todo ello, a propuesta del Ministro de Defensa, con la conformidad del Ministerio de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO :

Artículo primero.—Uno. A partir del día uno de abril de mil novecientos setenta y nueve las Mutuas que hayan optado por integrarse en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) no podrán modificar la cuantía de las prestaciones vigentes al treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Las modificaciones entre el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres y el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve tendrán carácter de provisionales.

Dos. Para determinar con carácter definitivo la cuantía de las prestaciones precedentes, se tomará en consideración la aportación que cada Mutua realice al correspondiente Fondo Especial a que se refiere la disposición transitoria segunda punto tres de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, de la totalidad de sus bienes, derechos, acciones, cuotas de sus mutualistas y recursos públicos que les correspondan, calculándose actuarialmente, con cargo a estos bienes y recursos, los citados ingresos, y fijándose de la misma forma la cuantía de las prestaciones que puedan ser atendidas con los mismos.

Tres. Si las cuantías resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior fueran inferiores a las vigentes con anterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el ISFAS garantizará, en todo momento, a los socios y beneficiarios respectivos, existentes en el momento de la integración, la efectividad de las prestaciones vigentes en la fecha citada, de conformidad con las disposiciones

transitorias segunda punto dos de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, y segunda punto uno del Real Decreto dos mil trescientos treinta/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de septiembre, salvo en el caso de que por la Mutua se hubiera efectuado una derrama con posterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Artículo segundo.—En toda aquella Mutua que opte por la integración generalizada al ISFAS, con arreglo a lo previsto en las disposiciones transitorias segundas de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, y del Reglamento General, sus modificaciones de prestaciones efectuadas hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, tendrán el carácter de provisionales, las cuales pasarán a ser definitivas siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo anterior.

Posteriormente, se podrán introducir aquellas variaciones que en ese momento permitan, actuarialmente, sus ingresos por cuotas u otro cualquiera previsible.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministro de Defensa para dictar las disposiciones complementarias y de desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MATERIAL Y EFECTOS DE LOS EJERCITOS. REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Número 567/1979, por el que se promulga el Reglamento que regula el procedimiento a seguir en los expedientes administrativos que se sustancien para determinar la responsabilidad de esta naturaleza de los funcionarios encargados de la custodia, utilización y mantenimiento del material y efectos de los Ejércitos.

La disposición final segunda del Decreto mil cuatrocientos ocho/mil novecientos sesenta y seis, de dos de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, considera procedimiento administrativo especial el establecido en las normas reguladoras de la pérdida y deterioro del material y efectos de cada Ejército.

Esta normativa de expedientes administrativos por pérdida o deterioro del material y efectos militares, se encuentra por ello dispersa y presenta un contenido diverso, careciendo de un procedimiento aplicable de carácter uniforme.

Creado el Ministerio de Defensa por Real Decreto mil quinientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de julio, que-

dando integrado en el mismo los Organismos y Unidades del Ejército, Marina y Aire, se impone adoptar una nueva regulación unitaria para las Fuerzas Armadas de los mencionados expedientes administrativos, en la que, al mismo tiempo que se refunden las normas existentes se simplifiquen trámites y se imprima celeridad al procedimiento.

En consecuencia, el presente Reglamento regula el procedimiento administrativo especial para dilucidar la posible responsabilidad de los funcionarios por la pérdida o deterioro del material y efectos de las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de la competencia del Tribunal de Cuentas para la determinación, en su caso, del resarcimiento a favor del Estado y las responsabilidades subsidiarias, igualmente sin perjuicio de la posible responsabilidad que, conforme al orden penal, corresponda si hubiere lugar a ello.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

TÍTULO PRIMERO

Principios generales

Artículo primero.—El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento a seguir en los expedientes administrativos que se sustancien para determinar la responsabilidad de esta naturaleza de los funcionarios encargados de la custodia, utilización o mantenimiento del material y efectos de los Ejércitos.

Esta responsabilidad es independiente de la exigible por vía penal, en los casos que así proceda, conforme a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Artículo segundo.—Se entenderá por material y efectos todos los bienes inventariables que, para el cumplimiento de sus fines, posean los Buques, Centros, Unidades y Dependencias militares, propiedad del Estado o que hayan sido adquiridos con fondos públicos; y en general, todo el material, efectos, combustible, víveres, documentación, metálico o fondos públicos, inmuebles, vestuario, equipo, armamento, munición, ganado, mobiliario, vehículos, buques, aeronaves, instrumentos, libros y aparatos de uso profesional.

Artículo tercero.—Las personas que tengan a su cargo los bienes comprendidos en el artículo anterior, incurrirán en responsabilidad administrativa en los casos en que, interviniendo culpa o negligencia, causaren perjuicio al Estado por mal uso, menoscabo, deterioro prematuro, inutilidad o pérdida de los bienes. Esta responsabilidad será penal en los casos de dolo, culpa o negligencia graves, conforme a lo previsto en el Código de Justicia Militar.

Artículo cuarto.—La competencia para ordenar la instrucción de los expedientes administrativos

regulados por este Reglamento, corresponde a los Jefes de los Buques, Centros, Unidades y Dependencias en los que se produjeren los hechos.

Artículo quinto.—La competencia para resolver, con o sin responsabilidad los expedientes administrativos, corresponderá a la respectiva autoridad jurisdiccional, estando reservada al Tribunal de Cuentas la facultad de exigir el resarcimiento de los daños, en los casos de responsabilidad administrativa por culpa o negligencia simples.

TITULO II

Del procedimiento

CAPITULO PRIMERO

Iniciación

Artículo sexto.—Uno. El Jefe que, según lo dispuesto en el artículo cuarto, sea competente para ordenar la instrucción de los expedientes tan pronto tenga conocimiento de haberse producido alguno de los hechos previstos en el artículo tercero, solicitará de la respectiva Junta Técnica o Facultativa o de Arsenales, que dictamine sobre la naturaleza, cuantía y posibles causas de los perjuicios que pudieran estimarse irrogados al Estado y si estima que hubo o no responsabilidades exigibles por dolo, culpa o negligencia o que con venga investigarlas.

Dos. Si no existiera Junta Técnica o Facultativa o de Arsenales, procederá al nombramiento de una Comisión Asesora, a los expresados fines. El nombramiento de los miembros de esta Comisión deberá recaer en Jefes u Oficiales destinados a sus órdenes o que dependan de su autoridad y que sean de Arma o Cuerpo distinto y de mayor grado o más antiguos que el presunto o presuntos responsables. Si no dispusiera de personal para tales nombramientos, solicitará de la autoridad jurisdiccional que lo haga.

Tres. Si del acta de la Junta o Comisión informante no se dedujeran indicios de responsabilidad, se procederá, con tal documento, a dar de baja el material, artículos o efectos motivo de la investigación, la cual se dará por conclusa.

Cuatro. Si de las actuaciones practicadas se dedujesen indicios de responsabilidad penal por dolo o por culpa o negligencia graves, el Jefe de cualquiera de los establecimientos enumerados en el artículo cuarto dará inmediata cuenta a la autoridad judicial, conforme a los preceptos de aplicación del Código de Justicia Militar.

Cinco. Si por el contrario, se dedujesen indicios de posibles responsabilidades administrativas por culpa o negligencia simples, el Jefe competente según el artículo cuarto procederá al nombramiento de Jefe Instructor, que recaerá en un Jefe u Oficial de los destinados a sus órdenes o dependientes de su autoridad, que sea de Arma o Cuerpo distinto y de mayor grado o más antiguo que el presunto o presuntos responsables, dando cuenta del nombramiento a la autoridad ju-

risdiccional. En el caso de que no dispusiera el citado Jefe de personal que reúna las expresadas condiciones, solicitará de la autoridad jurisdiccional su nombramiento.

Seis. A la orden de nombramiento del Instructor se unirá el parte referente a los hechos y el acta de la Junta o Comisión que los haya informado.

Siete. Sin perjuicio de cuanto antecede, el repetido Jefe deberá adoptar, desde el primer momento, las medidas precautorias o cautelares que exigieren los hechos o que aconsejase la Junta o Comisión informante.

CAPITULO II

Tramitación

Artículo séptimo.—Notificado el Instructor de su nombramiento, procederá a la iniciación del expediente administrativo, que encabezará con la orden de su nombramiento y procederá del modo siguiente:

Uno. Designará un Secretario, que deberá recaer en un jefe u oficial de los destinados en la Unidad, Buque, Centro o Dependencia, y si no lo hubiere, en una de los destinados en la jurisdicción respectiva; y recabará la oportuna acta de la Junta Técnica o, en su caso, de la Comisión encargada de emitir el dictamen técnico de los hechos y de los daños causados en los bienes, si no le hubiere sido remitida ya.

Dos. Adoptará las medidas que considere procedentes, e instruirá las diligencias oportunas en averiguación de los hechos, si no constasen ya en la documentación acompañada a la Orden de su nombramiento; o acordará ampliarlas, si lo considerase conveniente, a fin de determinar la cuantía de los daños y perjuicios y designar, previos los informes e indagaciones que considere procedentes, quiénes puedan ser los responsables, designándoles por sus nombres y apellidos, edad, naturaleza, cargos, residencias, fechas de posesión y ceses y cuantos detalles identifiquen siempre su personalidad y, en su día, la de sus herederos.

Tres. Cuando de las diligencias practicadas resultasen, a juicio del Instructor, indicios de delito o falta, deducirá el oportuno testimonio de particulares conforme al Código de Justicia Militar. Si la causa fuese sobreesida o se dictase resolución absolutoria en vía penal, el Instructor proseguirá el expediente administrativo conforme a las normas de este Reglamento.

Cuatro. En el caso de indicios de responsabilidad administrativa por culpa o negligencia simples, o cuando prosiga la instrucción del expediente, el Instructor pondrá los hechos inmediatamente en conocimiento del Tribunal de Cuentas, y vendrá obligado a cumplimentar, en todo caso, las órdenes que dicte el citado Tribunal.

Cinco. A la vista de las actuaciones practicadas, formulará un pliego de cargos en el que se expondrán los hechos imputados. Este pliego de cargos se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de ocho días para que puedan con-

testarlo, con apercibimiento de que se tendrá por contestado en el caso de que dejen transcurrir dicho plazo sin hacerlo.

Seis. Contestado el pliego de cargos, se practicarán, previa declaración de pertinencia, las pruebas que hubieran propuesto los interesados.

Estas pruebas deberán ser practicadas en el plazo de diez días, salvo que la naturaleza de las mismas exija un plazo mayor.

Artículo octavo.—El Instructor, una vez practicadas las diligencias del artículo anterior, y sin perjuicio de aquellas otras que de oficio hubiere considerado procedentes, pondrá de manifiesto el expediente al presunto o presuntos responsables para que, en trámite de audiencia, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones que tengan por conveniente a su defensa.

Transcurrido el plazo anterior, el instructor redactará la propuesta de resolución y la elevará, con todas las actuaciones a la Autoridad Jurisdiccional. Esta propuesta será motivada, con sucinta referencia de hechos y de fundamentos de derecho, e indicará en todo caso, los preceptos que considere infringidos y determinantes de responsabilidad administrativa.

Artículo noveno.—La Autoridad Jurisdiccional, antes de dictar resolución, pasará sucesivamente el expediente a informe de los jefes de los Servicios del ramo o ramos a que afecten los bienes, y siempre a los de Intendencia e Intervención, así como a dictamen de su Auditor. Si la Autoridad Jurisdiccional considerase que se han cumplido las normas procesales pertinentes, dictará resolución motivada, en el término de quince días y devolverá el expediente al Instructor. Caso contrario, ordenará a éste lo que proceda.

Artículo décimo.—Tan pronto el Instructor reciba el expediente con la resolución de la Autoridad Jurisdiccional, continuará su tramitación si así se le ordenase. Si la resolución fuese final, procederá en el plazo de diez días a notificárselo a los interesados, indicándoles el posible recurso y luego que consten tales notificaciones en el expediente y que la resolución sea firme, por no recurrida o por confirmada, elevará todo el expediente en plazo de diez días al Tribunal de Cuentas, a los fines del artículo quinto.

CAPITULO III

Recursos

Artículo undécimo.—Contra la resolución declarativa de responsabilidad administrativa, dictada por la Autoridad Jurisdiccional, podrán recurrir en

alzada los interesados ante el Ministro de Defensa en el plazo de quince días, conforme a los artículos ciento veintidós a ciento veinticinco y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de aplicación en la Administración Militar por Decreto mil cuatrocientos ocho/mil novecientos sesenta y seis, de dos de junio.

La resolución del recurso de alzada pondrán fin a la vía administrativa y quedará expedita a los interesados la revisión jurisdiccional contencioso-administrativa.

Artículo duodécimo.—Con copia de la resolución final, una vez que ésta sea firme, expedida por el Instructor, se darán baja en los inventarios y cuentas respectivas los bienes que motivaron el expediente; sin perjuicio del resarcimiento al Estado que lleve a cabo el Tribunal de Cuentas.

Disposiciones derogatorias

Quedan derogadas las siguientes disposiciones:

— Real Decreto de seis de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

— Decreto de veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

— Decreto de quince de octubre de mil novecientos setenta.

— Ordenes del Ministerio del Ejército de veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, de ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, de once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y de once de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Asimismo quedan derogadas en todo aquello que se opongan a lo dispuesto en este Reglamento.

— Las Ordenes del Ministerio del Ejército de seis de mayo de mil novecientos veintiséis y de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

— Las disposiciones del Ministerio de Marina, Real Orden de dieciocho de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, Decreto de nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos y Orden de doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

También quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango puedan oponerse a lo que en el presente Real Decreto se establece.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del E. núm. 73 de 26-3-1979.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



COMISION DE ESTUDIO DE LAS ESCALAS Y REGIMEN DE ASCENSOS EN EL EJERCITO

4.216

Por haber finalizado los trabajos que les fueron encomendados en la Comisión de Estudio de las Escalas y Régimen de Ascensos en el Ejército, causarán baja en la misma, con fecha 31 de marzo, los jefes designados en representación de Subsecretaría de Defensa en Orden número 11632/225/78.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Sánchez Cuadrillero.

Otro, D. José Jiménez y Pérez de Larraya.

Capitán de Fragata D. Jenaro Lorenzo Morales.

Teniente coronel de Aviación, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Lafuente Pérez de los Cobos.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

4.217

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979, a ex-

cepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Subsecretaría de Defensa

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Carballés Román (09515000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 23 de marzo de 1979.

Del Estado Mayor del Ejército

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan de la Lama Cereceda (02432000), diplomado de Estado Mayor, catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Frías O'Valle (06480000), diplomado de Estado Mayor, diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de junio de 1978 y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Otro, D. Angel Carretero Zalacain (06561000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 2 de marzo de 1979.

De la Dirección de Personal

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Chica Bernal (02355000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Peñín Fuertes (06407000), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Idefonso Crespo del Pozo (06983000), diez trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3, con antigüedad de 28 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. Teófilo Martín García (04316000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Muñoz (07557000), ayudante de campo del General Jefe de Estado Mayor, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

De la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Manuel Rouco Alvarez (04289000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

De la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Juan Mirón Gea (3330500), tres trienios de propor-

cionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Ballarín García (07485000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. Angel Soria Muñoz (03793000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI

Capitán auxiliar D. Victoriano Martínez Rodrigo (03180000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente auxiliar D. Francisco Sánchez Pérez (03609000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 3 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Romero Pérez (03721000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Otro, D. José González Guillén (04049000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar de Málaga

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martínez Borego (07678000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 5 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Teniente auxiliar D. José Montoya Sánchez (04077000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 12 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar de Melilla

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Barangua Navarro (02085000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Narciso Lajarín Soria (09013000), seis trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. Marceliano García Blázquez (04084000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro

de 6 y uno de 3, con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco González López (04228000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

Otro, D. Fermín Franco García (04232000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Teniente auxiliar D. Diego Martínez Cabezas (04062000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Otro, D. Cristóbal Flores Velázquez (04075000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

Otro, D. José Camacho Expósito (04248000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Teniente auxiliar D. Juan Bravo López (04098000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 12 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Logroño Delgado (04224000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Otro, D. José Corbacho Ramírez (04227000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 12 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Teniente auxiliar D. José Leal Romero (04334000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Teniente auxiliar D. Fermín Sánchez García (04079000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 20 de marzo de 1979.

Otro, D. José Barquimero Larriba (04026000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Teniente auxiliar D. Pablo Corregidor Peña (04192000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad 18 de marzo de 1979.

Otro, D. Octavio Sánchez Jiménez (04233000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Otro, D. Rafael Fernández Gómez (07946000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Rodríguez Gil (08543000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 19 de marzo de 1979.

Otro, D. Gabino Rodríguez Groba (04113000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Teniente auxiliar D. Joaquín Navarro Enrique (03961000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 20 de marzo de 1979.

Otro, D. Jerónimo Yagües Martínez (03609000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

Otro, D. José Lozano Gómez (04063000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Otro, D. Diego Poyatos Martínez (04327000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Hermenegildo Rocha Sánchez (07444000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Del Regimiento de Infantería Principe número 3

Teniente auxiliar D. Jesús Pascua Casado (03960000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Otro, D. José Cordero Santos (04231000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 2 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Teniente auxiliar D. Andrés Vinuesa Robles (04161000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 12 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Teniente auxiliar D. Santiago Carquesa Carquesa (04157000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Otro, D. Angel Rodríguez Marrero (04177000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28

Teniente (E. E. de mando) D. Sócrates Martín Baltasar (03257000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 3, con antigüedad de 25 de marzo de 1979.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33

Teniente auxiliar D. Francisco Galán Blázquez (04130000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Gramada núm. 34

Teniente (E. E. de mando) D. Antonio Roldán Egea (03980000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 2 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. Manuel Mora Fernández (04225000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Vierna Lombet (10801000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. Hermenegildo Vicente Castaño (04120000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 27 de marzo de 1979.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38

Teniente auxiliar D. Diego Hidalgo Tena (03769000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3, con antigüedad de 20 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Barbatron núm. 43

Teniente auxiliar D. José Giménez Briones (04221000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Otro, D. Mariano Garrido Martín (04388000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Garella no núm. 45

Teniente auxiliar D. Leandro Martín Hernanz (04091000), dos trienios de

proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 21 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Teniente auxiliar D. Francisco Quedo Sanz (04138000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Teniente auxiliar D. Eloy García Rueda (04236000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pallero Clavijo (06328000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. Pablo Curvelo Viñoly (04164000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Teniente auxiliar D. Pedro Haro Escribano (04038000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Gelado Crespo (04178000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Teniente auxiliar D. José Granados Rodríguez (09349000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Castelleiro González (02743000), en la UDENE, catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de marzo de 1979.

En la 2.ª Región Militar

Teniente (Escala legionaria) D. Manuel Marcos González (00411000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 3, con antigüedad de 12 de marzo de 1979. En la UDENE.

En la 7.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Felipe Tárrega Pérez (02919000), en la UDENE, catorce trienios proporcionalidad 10. Madrid, 12 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.218

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la Proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Infantería y de La Legión que se relacionan, con antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de abril de 1979 a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

De la Dirección de Personal

Brigada (E. A.) D. Constantino Soria Muñoz (09011000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

De la Subinspección de la 3.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. José Molina Edo (08206468), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

De la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. Antonio Cabezas Marín (09184000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 4 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. Luis Aguilar García (09048000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Subteniente (E. A.) D. Miguel Coleto Gutiérrez (08328000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II

Brigada (E. A.) D. Antonio Moncada González (08564000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Lorenzo Naranjo (09101000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar de Avila

Brigada (E. A.) D. Julio Jiménez Arroyo (09177000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar de Melilla

Subteniente (E. A.) D. Miguel Cañabate Marín (09394000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 12 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Brigada (E. A.) D. José Pérez Guisado (09198000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 9 de marzo de 1979.

Sargento (E. A.) D. Julián Benítez de la Mano (11186000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Subteniente (E. A.) D. José Martínez Martínez (07884000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Sargento (E. A.) D. Jesús Lumbresas Ruiz (11001000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Brigada (E. A.) D. Joaquín Rejón Molina (07788000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de tres, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Brigada (E. A.) D. José Jiménez Priego (09056000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20

Sargento primero (E. A.) D. Aquilino Puertas Louzado (10628000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 4 de marzo de 1979.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28

Subteniente (E. A.) D. Alpiniano Sánchez Sánchez (08403000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 23 de marzo de 1979.

Brigada (E. A.) D. Anselmo Martín Elices (08911000), cinco trienios de

proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada (E. A.) D. Rutino García Alegre (08856000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 39

Brigada (E. A.) D. Jesús Orduna Rubio (10226000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35

Brigada (E. A.) D. Domingo Diego Diego (09270000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 2 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Brigada (E. A.) D. Cayetano Soler López (09747066), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Brigada (E. A.) D. Vicente Fábrega Insa (09255000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 9 de marzo de 1979.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén número 60

Subteniente (E. A.) D. Juan Mira Palacios (08386000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Valladolid núm. 65

Brigada (E. A.) D. Maximino González Julián (09080000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Brigada (E. A.) D. Juan López Berzosa (09119000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 8 de marzo de 1979.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Brigada (E. A.) D. Luis Belmonte Ruiz (09599000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Máximo Silva Fernández (09865000), tres trienios de proporcio-

nalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

De la Agrupación Logística núm. 1

Brigada (E. A.) D. José Gutiérrez García (09123000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

Otro, D. Juan López García (09132000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Subteniente (E. A.) D. Luis García Gallardo (08251000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

De la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta

Brigada (E. A.) D. José Hernández Belmonte (09202000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 2 de marzo de 1979.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Brigada (E. A.) D. Celestino Sánchez Lozano (09020000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 11 de marzo de 1979.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Subteniente (E. A.) D. Manuel Pérez Guillán (08396000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 12 de marzo de 1979.

Del Grupo Logístico XXI

Subteniente (E. A.) D. Aniano Gil Aguilar (08284000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 21 de marzo de 1979.

De la Academia General Militar

Brigada (E. A.) D. José Laguarda Gracia (09971000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979. Rectificación a la Orden circular 3.163/55/79.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Brigada (E. A.) D. Antonio González Olvera (09075000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979. Rectificación a la Orden circular 3.163/55/79.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Subteniente (E. A.) D. Samuel Sánchez García (08366000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Brigada (E. A.) D. Guillermo Gómez Vázquez (09411000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 1 de abril de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 58

Brigada (E. A.) D. Amerito Merino Herrero (09267000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 9 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Brigada (E. A.) D. José Chapela Rodríguez (09489000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Subteniente (E. A.) D. Manuel García Fernández (08294000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 19 de marzo de 1979.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares

Brigada (E. A.) D. Antolín Sánchez Fernández (08728000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 1 de abril de 1979.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias

Sargento primero (E. A.) D. Juan Cabeza Boza (10686000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

De la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias

Brigada (E. A.) D. Juan Muñoz González (09077000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

De la Sección de Policía Militar de Las Palmas

Sargento primero (E. A.) D. José García Rodríguez (09560000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Brigada (E. Legionaria) D. Raúl Azcorra Garayoa (01998000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 2 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Sargento (E. legionaria) D. Luis Montero Sievers (02146000), dos trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 16 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José García Martínez (02225000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 17 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento (E. legionaria) D. Eduardo Enes Prado (03097000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 5 de marzo de 1979.

Otro, D. Santos Campos Amores (02393000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 5 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

De la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar

Sargento de complemento D. Carlos Martínez González (Gobierno Militar de Madrid), seis trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 26 de marzo de 1979.

Personal en Situación de Disponible en la 2.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. Angel Ortega Romero (10403000), agregado a la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta, tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de marzo de 1979. Madrid, 12 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

La Orden 3.328/58/79 se rectifica como sigue:

Página 1303, columna segunda.

Don José Carlos Cristos; su nombre es Jesús.

Madrid, 26 de marzo de 1979.

4.219

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 153), se ascienden al empleo de comandante, con antigüedad de 21 de marzo de 1979, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica. La agregación que se les concede es por un plazo máximo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán, D. José Delgado del Toro (8554), de las Fuerzas de Policía Armada en vacante de Servicios Espe-

ciales, clase C, tipo 7.º; cesa en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Destinos de Carácter Militar», quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a las citadas Fuerzas en la 1.ª Circunscripción (Madrid), en vacante clase C, tipo 9.º.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Meléndez Servan (8555), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Cádiz y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Fuster Roselló (8556), del Cuartel General de la Capitanía General de Baleares, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Palma de Mallorca.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Enrique Gómez Rueda (8558), de la Academia General Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Academia.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.220

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972 de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería con antigüedad de 21 de marzo de 1979, a los tenientes de la citada Escala y Arma, que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

Teniente auxiliar D. Francisco Negriño Tuñón (3385336), de la Academia Especial Militar, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Madrid, y agregado a la citada Academia por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Eulogio Alba Hierro (3335666), del Regimiento de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Valladolid y agregado al citado Regimiento por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Juan Castillo Collado (3336), del Regimiento de Infantería Guada-

lajara núm. 20, en vacante de Infantería clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Paterna (Valencia) y agregado al citado Regimiento por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Manuel Núñez Rodríguez (3336250), del Regimiento de Infantería Granada núm. 84, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Huelva y agregado al citado regimiento por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Antonio Jodar López (3330800), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Madrid, y agregado a la citada Agrupación por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Escalonándose con el núm. 3336312 a continuación del capitán auxiliar de Infantería, D. Manuel Núñez Rodríguez (3336250), por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972 de 26 de febrero (D. O. núm. 50).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Jesús Tapia Tapia (3236600), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Madrid, y agregado al citado Centro de Instrucción por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Escalonándose con el núm. 3336374 a continuación del capitán auxiliar de Infantería, D. Antonio Jodar López (3336312), por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972 de 26 de febrero (D. O. núm. 50).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Trienios

4.221

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º (Dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales de complemento de In-

fantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se les señalan.

Del C. I. R. núm. 15

Teniente de complemento D. Dionisio Sánchez Holgado, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de enero de 1979.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Teniente de complemento D. Juan Rodríguez Alcántara, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de marzo de 1979 y a percibir de 1 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Teniente de complemento D. José Navarro López, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de marzo de 1979 y a percibir de 1 de abril de 1979.

Del Grupo Logístico XXI

Teniente de complemento D. José González Domínguez, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de marzo de 1979 y a percibir de 1 de abril de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Gabriel Ramírez Parrilla, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de marzo de 1979 y a percibir de 1 de abril de 1979.

Madrid, 12 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Vacantes

4.222

La Orden 3.648/63/79, de 13 de marzo, por la que se publican vacantes para suboficiales de Caballería, se amplía como sigue:

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERIA

Clase C, tipo 9.º

31.—Gobierno Militar de Salamanca (Salamanca).—Una de brigada.

32.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de brigada.

33.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de sargento.

34.—Agrupación Mixta de Encuadra-

miento núm. 41 (Lérida).—Una de sargento.

Plazo de admisión de peticiones: Para los de esta Orden y la número 3.648/63/79, será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los solicitantes de vacantes que hayan cursado petición de destino para la citada Orden núm. 3.648/63/79, y deseen hacerlo para las de la presente Orden, cursarán nueva papeleta que anulará la remitida con anterioridad.

Los peticionarios para la vacante señalada con el número 33 quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Vacantes

4.223

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de varias Armas, asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.224

La Orden 3861/66/79, de 21 de marzo, por la que se anunciaban vacantes para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, se rectifica como sigue:

Quedan anuladas las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciada para el empleo de capitán en el Grupo de Artillería IA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 y una de las dos anunciadas en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Como consecuencia de esta anulación se anuncian:

Vacantes clase B, tipo 6.º

En el Grupo de Artillería IA. Ligera de la División de Infantería

Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de Especialistas en S. D. T.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de capitán para los que se encuentren en posesión del diploma de Especialista en S. D. T.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

El plazo de admisión de papeletas no modifica al que se hace constar en la referida Orden.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Trienios

4.225

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales de Ingenieros que se relacionan, con la antigüedad que para cada una se expresa y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

Del Cuartel Militar de la Casa de S. M. el Rey

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidoro Páez García (417000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Escuela de Estado Mayor

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Martínez de Miguel (2131000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Enrique Escobar Cerdeño (2190000), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente (Escala especial de mando) D. Francisco Egea Castejón (18000 EE), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Teniente auxiliar D. Florencio Rubio Gallego (1361000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Juan García de Arriba (1463000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Getino Turmo (1847000), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar D. Ignacio Rodríguez Macías (1446000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Academia de Ingenieros

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José López de Zuazo Algar (2122000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del C. I. R. núm. 2

Teniente auxiliar D. Felipe Valdivia López (1615000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del C. I. R. núm. 15

Teniente auxiliar D. Abilio de Lamo Gallardo (1486000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Teniente auxiliar D. Manuel Torres Carrasco (1639000), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Liébana Urdiales (1978000), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 23 de febrero de 1979.

Teniente auxiliar D. Mariano Ro-

dríguez Gallardo (1519000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Moreno Gutiérrez (1526000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Teniente auxiliar D. Antonio Núñez Garcinuño (1449000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Victoriano Corral Gallego (1508000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Jesús García Portero (1532000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Soto Royo (2085000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Teniente (Escala especial de mando) D. Manuel del Valle Guillén (339000 EE.), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Vicente Pascual Pinto (397000 EE.), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Navarro Carrión (324500 EE.), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. José Sánchez Romero (1454000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Gallego Llera (1469000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Jesús Pérez Vaquero (1476000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Martínez Luceño (1522000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

lidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Alferez (Escala especial de mando) don Antonio Ramos Suárez (2662000 EE.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Transmisiones

Capitán auxiliar D. Fidel Muñoz Aguila (1077666), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Teniente auxiliar D. Rafael Márquez Gimeno (1455000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Teniente auxiliar D. Juan Hermosa López (1447000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Jiménez Mesonero (1448000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Samuel Fraile Avila (1503000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco Fernández Sánchez (1513000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Teniente (Escala especial de mando) D. Isaias Pulido Vicente (2508000 EE.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Teniente (Escala especial de mando) D. Fernando Díaz Ramírez (3484000 EE.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Rafael Jover Cao de Benos y de Les (2511000 EE.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro

de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Teniente auxiliar D. Vicente Golf Sesé (1505000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Roche Beltrán (2394000), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. Isidoro Villoria Gajate (1498000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Teniente auxiliar D. Gaspar Gómez Vázquez (1489000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente auxiliar D. Eusebio Oñate García (1382000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Cantizano Castaño (1439000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Capitán auxiliar D. Antonio Ballester Almela (1077000), once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 23 de febrero de 1979.

Teniente (Escala especial de mando) D. Juan Muñoz Moya (342000 EE.), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. Rafael Pérez Ballesteros (1501000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Juan Alegría Díez (1520000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de propor-

cionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Alférez (Escala especial de mando) don Manuel Báez Romero (2744000 EE.), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Parque Central de Ingenieros

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Rodríguez Marcos (2065000), ocho trienios (seis de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Teniente auxiliar D. Víctor Adeva Olmos (1675000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Agrupación Logística número 1

Teniente auxiliar D. Fausto Serrano Lluva (1464000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Teniente auxiliar D. Andrés Curbeira Rodríguez (1390000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

Teniente auxiliar D. Rafael Moreno Postigo (1679000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros V

Teniente auxiliar D. Tomás Vicente Nicolás (1376000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Teniente auxiliar D. Rafael Vegas Hombrados (1495000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Compañía de Transportes de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3

Teniente (Escala especial de mando) D. Jesús Ferré Belchi (337000 EE.),

siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Gómez Sevilla (2096000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Teniente auxiliar D. Matías Rivas Cuadrado (1363000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Teniente auxiliar D. Luis Mingo-rance Navarro (1444000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111

Capitán (Escala especial de mando) don Ernesto Brito Hernández (83000 EE.), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 17 de febrero de 1979.

Del Juzgado Militar Permanente de Baleares

Teniente (Escala especial de mando) D. Pedro Quetglas Bruno (52000 EE.), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Oficinas Regional de Informática núm. 9

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Gude Rivera (1622000), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Poveda Saceda (376000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Disponible en la Guarnición de Madrid y agregado al Parque Central de Ingenieros

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio

Tur Escandell (1677000), doce trienios (diez de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Personal «En Expectativa de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar»

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Huertas López (854500), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Personal en Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vidal Martín Ramos (815000), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de febrero de 1979.

Madrid, 12 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

4.226

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 21 de marzo de 1979, a los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Eloy Revira Montero (801), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, en vacante del SEM, provisión normal, disponible en Madrid y agregado al Cuartel General de la ciudad Capitanía en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del SEM.

A teniente coronel

Comandante D. Manuel Gude Rivera (1622), de la Oficina Regional de Informática núm. 9, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible en Granada y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varias Armas.

Otro, D. José Terry Lombardero (1623) de la Academia General Básica de Suboficiales, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, disponible en Tresp y agregado a dicha Academia en vacante de clase C, tipo 9.º

La vacante que produce no se da al ascenso por estar declarada Arma más adelantada.

Otro, D. Angel Olalla Rodríguez (1634), de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Transmisiones, disponible en Burgos y agregado a dicha Academia en vacante de clase C, tipo 9.º

La vacante que produce no se da al ascenso por estar declarada Arma más adelantada.

Las citadas agregaciones lo serán por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.227

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 21 de marzo de 1979, a los sargentos primero de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Don Juan González Morales (2921), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en Madrid y agregado a dicho Regimiento.

Don Valentín Barrero González (2922), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Jefe de Vehículo Lanzapunte, disponible en Badajoz y agregado a dicho Batallón.

Don Santiago López González (2923500), del Regimiento de Redes Permanentes y SBT (Red Territorial de Mando) en vacante de suboficial del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino.

Las citadas agregaciones lo serán por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

4.228

La Orden 3968/68/79, de 20 de marzo, por la que se anunciaban dos vacantes para teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, en el Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria), queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.229

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando

de Tropas de Esquiadores Escaladores.—Una de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia, en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

4.230

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) modificado por Orden de 6 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 21 de marzo de 1979, a los suboficiales del Arma y especialista que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Subteniente de Ingenieros D. Jorge Sánchez Borrallo (2290), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, VI Batallón, 13.ª Unidad, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en Granada y agregado a dicha Unidad, escalafonándose con el núm. 1705 a continuación del teniente auxiliar D. Juan Bestard Esteia (1704).

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Subteniente especialista, mecánico electricista montador maquinista, don Juan Vega Cabezas (10), del Grupo Regional de Intendencia núm. 9 en vacante de su especialidad, clase C, tipo 9.º, disponible en Granada y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, escalafonándose con el número 1706.

Subteniente de Ingenieros D. José Moreno Delgado (2377), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en Valencia y agregado a dicho Regimiento, escalafonándose con el número 1707.

Este ascenso produce vacante.

Otro, D. Antonio López González (2379), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en Cartagena y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, escalafonándose con el número 1708.

Este ascenso produce vacante.

Las citadas agregaciones lo serán

por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles

Bajas

4.231

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar ha fallecido en la guarnición de Madrid, el día 11 de marzo de 1979, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Gil Ortiz (1427), en situación de expectativa de servicios civiles, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Ascensos

4.232

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 22 de marzo de 1979 al comandante de Intendencia (E. A.), D. José Secane Varela (984), del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a dicho Establecimiento.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantilla.

Dicha agregación termina el día 22 de septiembre de 1979, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Trienios

4.233

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupues-

tos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente D. Ricardo Barbancho Franco (2848), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Del Patronato de Casas Militares

Capitán D. José Ruiz Valle (2522), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

De la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla

Teniente D. Manuel Claró Delgado (2964), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Teniente D. Antonio García Méndez (3222), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Otro, D. Luis Braña Pedreira (3235), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Otro, D. Angel Encinas Afón (3305), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Academia de Infantería

Teniente D. Daniel Rodríguez González (3479), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Teniente D. Diego Peral Cañamero (2419), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Teniente D. José Otal Rosado (3083) seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Del Almacén Regional de Intendencia de Valencia

Teniente D. Antonio Bravo Llamas (3244), seis trienios (uno de propor-

cionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

De la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias

Teniente D. Fernando Rodríguez Pérez (3374), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona

Capitán D. Joaquín Molina Sánchez (2256), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Intervención de los Servicios de Intendencia Pagaduría y Transportes de Granada

Teniente D. José Vivas Rodríguez (3238), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Granada

Teniente D. Manuel Beltrán Romero (3470), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Intervención de los Servicios de Jerez de la Frontera

Teniente D. Vicente Galán Vázquez (3451), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de Melilla

Teniente D. Carmelo Aledo López (3261), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Teniente D. Francisco Morales Ortega (2972), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Teniente D. Francisco Sanz Bel (3416), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Teniente D. Felipe Pérez Macías (3440), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

Teniente D. Manuel Moreno Mateo (3392), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101.

Capitán D. Tomás Navarro Suau (2349), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Teniente D. Eduardo Silvestre Aparisi (3220), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Madrid, 8 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**VARIAS ARMAS****Distintivos****4.234**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1965 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1981 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Jefatura de la I. M. E. C.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Raimundo Valdés Sac (4885). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Zósimo Zarzuela Sastre (5461). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Salvador Jara Cantos (2230). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Juan Camacho Odriozola (1521). Distintivo.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Javier Fernández-Trapiella Martínez (7156). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la 1.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante de Infantería D. Rafael Beneyto Llobregat (6762). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Adolfo García-Calvo Rodríguez (7302). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Matías Moya Díaz (8740). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Prieto García (9436). Distintivo.

Otro, D. José Miranda Fernández-Santos (9968). Distintivo.

Otro, D. Marín Bello Crespo (10036). Distintivo.

Capitán de Caballería D. José González Casanova (1562). Distintivo.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante de Infantería D. Juan Pérez Padilla (6741). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis González Vidán (7573). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Vicario Polo (7698). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Emilio López Giménez (8327). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Francisco Martín Aparicio (1409). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Santiago Alonso González (1601). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Cañal de León (8913). Distintivo.

Otro, D. Armando Rodríguez López (8863). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis López Gómez (8867). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfredo Alonso López (9153). Distintivo.

Otro, D. Carlos Pata Regatos (9356). Distintivo.

Capitán de Caballería D. José Vilches Vivanco (1700). Distintivo.

De la 3.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante de Infantería D. Francisco López Vilaplana (7177). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. José de León Quintero (1307). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Cirera de Fortuny (8401). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Camps Pol (8474). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Valdés García Rivero (8609). Distintivo.

Otro, D. José Villa Acedo (9348). Distintivo.

Otro, D. Andrés Cenjor Dafonte (9715). Distintivo.

Capitán de Artillería D. Julio Linares Gala (4442). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la 4.ª Zona de la I.M.E.C.

Comandante de Infantería D. Jesús Castro Mata (7004). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Rodríguez Santafé (7373). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

Otro, D. José Manso Ipiña (7520). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Jesús Quijera Tres (1684). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

Capitán de Infantería D. Ignacio Aubrán Arias-Salgado (8435). Distintivo.

Otro, D. Luis García-Mauriño Ramírez (8517). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Javier Arbella Soto (8941). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Morán Álvarez (8996). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Serrano González (9950). Distintivo.

Capitán de Caballería D. Domiciano de la Peña Pérez (1452). Adición de tres barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Eduardo Burgos Arroyo (4193). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la 5.ª Zona de la I.M.E.C.

Comandante de Infantería D. Lucio Pérez Moriano (7018). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Rincón Abadías (8277). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

Capitán de Infantería D. Luis Espejo-Saavedra Romero (9228). Distintivo.

Madrid, 8 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cruz a la constancia**4.235**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), aplicada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ CON PENSION DE VEINTE AÑOS

A percibir desde 1 de septiembre de 1978

Brigada Especialista D. Antonio Colomar Trias (226), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 1 de septiembre de 1978.

A percibir desde 1 de octubre de 1978

Brigada especialista D. José Muñoz Cantero (287), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 28 de septiembre de 1978.

Sargento primero especialista, don Juan Moreno Gómez (281), de la misma, con antigüedad de 23 de septiembre de 1978.

A percibir desde 1 de noviembre de 1978

Sargento primero especialista don Carlos Toro Gongora (295), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 21 de octubre de 1978.

A percibir desde 1 de enero de 1979

Sargento primero de Infantería don José Diego Diego (10603), de la Compañía de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 28 de diciembre de 1978, quedando anulada la Orden 1506/26/79, en la parte que afecta al mismo.

A percibir desde 1 de febrero de 1979

Brigada de Infantería D. Manuel Pérez Sánchez-Ajoirín (9425), de la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares, con antigüedad de 22 de enero de 1979.

Sargento legionario D. José Alves Alves, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con antigüedad de 30 de enero de 1979.

A percibir desde 1 de marzo de 1979

Subteniente de Artillería D. Manuel Blanco Nieto (4001), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, con antigüedad de 1 de marzo de 1977.

Brigada de Infantería D. Tomás Molina Rodríguez (8969), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Hipólito Herrero Gordo (9049), del mismo, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Rodríguez Fontecoba (9072), del Regimiento de Infantería (9049), del mismo, con antigüedad de 22 de febrero de 1979.

Otro, D. Miguel Chacón Sojo (9713), del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva, con antigüedad de 12 de abril de 1975.

Brigada de Artillería D. José Vázquez del Otero (4655), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Brigada de Ingenieros D. Eduardo Romero Tena (2666), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, con antigüedad de 14 de febrero de 1979.

Brigada de Sanidad Militar D. Miguel Segura Benavides (718), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Brigada especialista guarnecedor don Domingo Agudo Sánchez (204), de la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Brigada especialista, operador de Radio D. Rafael Millán Román (268), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 18 de febrero de 1979.

Sargento legionario D. Francisco Cifuentes Carrión, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con antigüedad de 3 de febrero de 1979.

CRUZ CON PENSION DE VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde 1 de febrero de 1979

Sargento de la Guardia Real don Isidro López Hernández, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 11 de enero de 1979.

A percibir desde 1 de marzo de 1979

Sargento legionario D. José Ares Tocada, del Tercio D. Juan de Austria III de La Legión, con antigüedad de 23 de febrero de 1978.

MEJORA DE PENSION DE VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde 1 de noviembre de 1978

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Francisco López Cañete (498), del Hospital Militar de Melilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Brigada especialista operador de radio don Angel Tamayo Dávila (223), del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 17 de octubre de 1978.

A percibir desde 1 de enero de 1979

Sargento legionario D. José Anciones de la Torre, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con antigüedad de 3 de diciembre de 1978.

Otro, D. Francisco Roldán López del mismo, con antigüedad de 8 de diciembre de 1978.

A percibir desde 1 de febrero de 1979

Teniente de la Escala Especial de Mando de Infantería D. José Rodríguez Barrionuevo (3967), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Teniente auxiliar de Infantería don Víctor García Pinar (4337), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Luis López Celadero (1487), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Luis Mariz Luna (1565), del Regimiento de Transmisiones con antigüedad de 1 de julio de 1978.

Teniente de Oficinas Militares don Gerardo Gómez Domingo (2767), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Brigada de Artillería D. Fernando Jarava Sánchez (4951), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con antigüedad de 30 de enero de 1979.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Rueda Arrabal (2410), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Brigada especialista paradista don Leocadio Guérrero Rodríguez (236), del 7.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Francisco de la Poza García (240), del mismo, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Brigada músico D. Matías Martínez Roca (556), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Sargento legionario D. Maximino Jara Gómez, del Tercio D. Juan de Austria III de La Legión, con antigüedad de 17 de enero de 1979.

A percibir desde 1 de marzo de 1979

Teniente de Oficinas Militares don Elías Núñez Sánchez (2757), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23, con antigüedad de 18 de febrero de 1979.

Subteniente especialista D. Alejandro Bravo Estepa (72), del Regimiento de Infantería DOC. Toledo núm. 35, con antigüedad de 17 de febrero de 1979.

Brigada de Infantería D. Manuel Cáceres Miranda (10396), del Regimiento de Infantería Garelano número 45, con antigüedad de 19 de febrero de 1979.

Brigada de Ingenieros D. Ildefonso Huertas Tuda (2464), de la Dirección de Apoyo al Material, con antigüedad de 20 de abril de 1978.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Galindo Vela (2370), del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 9 de febrero de 1979.

Sargento primero especialista don Salvador Sanmartín Gil (314), del Regimiento de la Red Permanente y S.E.T., con antigüedad de 6 de febrero de 1979.

MEJORA DE PENSION DE TREINTA AÑOS

A percibir desde 1 de noviembre de 1978

Subteniente músico D. David Iglesias Domínguez (175), del Tercio don Juan de Austria III de La Legión, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Ayudante de Oficinas Militares don David Tarín Zahonero (2492), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978.

A percibir desde 1 de febrero de 1979

Teniente auxiliar de Infantería don Germán Valiente González (3876), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 11 de enero de 1979.

Subteniente especialistas D. Manuel Fernández Cabezas (194), de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de la Dirección de Apoyo al Material, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Brigada de Artillería D. Domiciano Martínez de Paz (4282), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con antigüedad de 27 de enero de 1979.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Rodríguez Rodríguez (2499), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Brigada especialista paradista don Lucio Garro Fraile (188), del 6.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Sargento primero de Artillería don Antonio Aragón López (5721), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Sargento legionario D. José Cuevas Sánchez, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con antigüedad de 30 de enero de 1979.

Cabo de Banda de Ingenieros, asimilado a sargento primero, D. Alfonso Orduña Almansa (61), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Modesto Holgado Sánchez (74), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

A percibir desde 1 de marzo de 1979

Teniente auxiliar de Ingenieros don Gregorio García Gómez (1472), del Regimiento de la Red Permanente y S.E.T., con antigüedad de 27 de junio de 1978.

Brigada de Infantería D. Manuel Díaz Bellido (8446), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, con antigüedad de 6 de octubre de 1978.

Brigada legionario D. Rafael Romero Salas, del Tercio Duque de Alba II de La Legión, con antigüedad de 19 de febrero de 1979.

Brigada especialista operador de Radio D. Francisco Baena Morillas

(142), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 18 de febrero de 1979.

Cabo músico, asimilado asargento primero D. Emiliano Sánchez López (231), del Cuartel General de la DDMZ «Guzmán el Bueno» núm. 2, con antigüedad de 3 de febrero de 1979.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento primero, D. José Moro González (296), del Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q., con antigüedad de 8 de febrero de 1979.

Madrid, 8 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

C. A. S. E. 4.ª Sección

Trienios

4.236

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad 6, a las taquimecanógrafas de la 4.ª Sección del CAISE que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada una se señala:

Doña Florentina García Lázaro, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, quince trienios, con antigüedad de 29 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Doña Enriqueta Bravo Lobón, del Estado Mayor del Ejército, quince trienios, con antigüedad de 29 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpos Generales

Bajas

4.237

Según comunica la autoridad militar correspondiente, el día 10 de marzo del año actual falleció en la plaza de Valencia la funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar doña Consuelo Vila Marco (02IAM02193), que tenía su destino en la Pagaduría Militar de Haberes de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Complementos

4.238

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. número 124), y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, factor 0,05, a partir de 1 de abril de 1979, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar D. Valeriano Lorenzo Sandín, destinado en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Alquileres Militares de Las Palmas de Gran Canaria, por el tiempo que esté destinado en la misma como auxiliar de cálculo y contabilidad.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

4.239

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y por haberles sido reconocido tiempo a efectos de trienios al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/73, en concordancia con la 105/66, en su artículo 3.º, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno, a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala:

Cuerpo General Administrativo

Don Rafael Pastor Muñoz (01IAM02452), de los Servicios de Intendencia de Algeciras, trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976, y a partir de 1 de enero de 1978, en la proporcionalidad de 6. Rectificación de la Orden número 12.239/235/78.

Cuerpo General Auxiliar

Don Angel Nogueira Fraile (02IAM01605), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Algeciras, doce trienios, con antigüedad de 13 de noviembre de 1976 y a partir de 1 de enero de 1978, en la proporcionalidad de 4. Rectificación de la Orden 8.010/157/78.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.240

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y por haberles sido reconocido tiempo a efectos

tos de trienios al amparo del Real Decreto 610/78, y Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de julio (DIARIO OFICIAL núm. 163), se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno a los funcionarios civiles que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Cuerpo General Auxiliar

Don Antonio Alcáide Martín (02AM02763), de la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, nueve trienios, con antigüedad de 16 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de mayo de 1978 y en la proporcionalidad de 4 a partir de 1 de enero de 1978. Rectificación de la Orden de 23 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102).

Cuerpo Especial de Mozos de Farmacia

Don Pedro Gascón Lazcano (03ME12), de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia, doce trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1978 y en la proporcionalidad de 3 desde 1 de enero de 1978.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal.
ROS ESPAÑA

4.241

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y por haberles sido reconocido tiempo a efectos de trienios, al amparo de la Ley 20/73, en concordancia con la 105/66, en su artículo 3.º, previa fiscalización por la Intervención Delegada se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales y Especiales al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala:

Cuerpo General Administrativo

Don Mariano Domingo Navarro (01AM02362), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad de 13 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, y a partir de 1 de enero de 1978 en la proporcionalidad 6. Rectificación de la Orden núm. 12.549/240/78.

Cuerpo General Auxiliar

Don Vicente Maleno Muñoz (03AM00367), de la Jefatura de Transportes Militares de Guadalajara, doce trienios con antigüedad de 21 de ene-

ro de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Al mismo, trece trienios, con antigüedad de 21 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, y a partir de 1 de enero de 1978 en la proporcionalidad de 4. Rectificación de la Orden núm. 12.239/235/78.

Cuerpos Especial de mecánicos conductores del Ejército

Don Luis Crespo Durán (02ME0222), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1974, Rectificación de la Orden de 15-9-76 (DIARIO OFICIAL núm. 221).

Al mismo, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977 y a partir de 1 de enero de 1978, en la proporcionalidad de 3.

Don José Cortés Comitre (02ME0488), de la Jefatura de los Servicios de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad de 20 de marzo de 1975 y a percibir desde 1 de abril de 1975. Rectificación de la Orden de 21-12-77 (D. O. núm. 298).

Al mismo, trece trienios con antigüedad de 20 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril del mismo año, y a partir de 1 de enero de 1978 en la proporcionalidad de 3.

Madrid, 8 de marzo de 1979.

El General Director de Personal.
ROS ESPAÑA

4.242

La Orden núm. 3692/63/79, por la que se concedían, entre otros, doce trienios, con antigüedad de 26 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo de 1979, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don Santiago Villazán Robledo (03AM02097), de la 2.ª Zona de IMEC (Distrito de Valencia), queda anulada en cuanto se refiere a dicho funcionario, por haber fallecido el día 17 de febrero de 1979, según Orden número 3441/59/79.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal.
ROS ESPAÑA

Cuerpo Especial de Damas de Sanidad Militar del Ejército

Tribunal de examen

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1 de la Orden del Ministerio de Defensa de 21 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 241) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército, esta Jefatura Superior de Personal del Ejército ha acordado designar el siguiente Tribunal y de-

tar las instrucciones a las que se ajustarán las aspirantes:

1. *Composición del Tribunal de examen*

Presidente: Coronel de Infantería don Joaquín Sánchez Vargas, de la Dirección de Personal.

Vocales:

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Lázaro Iñiguez, de la Dirección de Personal.

Comandante de Infantería del SEM don Juan Mari Guach, de la Dirección de Personal.

Comandante médico D. Francisco Faundes Rodríguez, de la Dirección de Personal.

Secretario: Teniente coronel de Infantería D. Juan Checa González, de la Dirección de Personal.

Vocales suplentes:

Comandante de Infantería del SEM don Jesús Dávila Wesolowski, de la Dirección de Personal.

Comandante médico D. Pedro Aduán Díaz, de la Academia de Sanidad Militar.

2. *Instrucciones*

2.1. Normas generales.—Omitida la publicación del número total de vacantes que con carácter definitivo debieron de hacerse públicas con arreglo a lo previsto en el apartado 1.1 de la convocatoria al mismo tiempo que la lista provisional de admitidas y excluidas, se confirma que las mismas son las que en su día se señalaron, correspondiendo 12 al turno libre y 10 al turno restringido.

2.2. Tandas.—Todas las aspirantes efectuarán las pruebas selectivas en una sola tanda.

2.3. Lugar en que se efectuarán las pruebas.—Se realizarán en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con entrada por la calle de Joaquín Costa, núm. 6 (Madrid).

2.4. Fecha.—Día 23 de abril de 1979.

2.5. Horario.—Las aspirantes que se presenten a examen deberán encontrarse en el lugar designado para efectuar las pruebas, a las ocho treinta horas del día señalado, previstas del correspondiente documento nacional de identidad, actualizado, sin cuyo requisito no será válido a efectos de comprobación de identidad.

2.6. Pruebas a realizar.—Las que figuran en la base 1.2, apartado a), de convocatoria.

2.7. Ausencias justificadas.—Aquellas aspirantes que por causas de fuerza mayor no puedan concurrir el día señalado deberán justificar su ausencia dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, mediante carta certificada y urgente, a la que acompañarán dos documentos acreditativos que estimen oportunos, dirigida al tribunal de oposiciones al Cuerpo Especial de Damas de Sanidad Militar del Ejército (Dirección de Personal Sección de Funcionarios Civiles), reservándose dicho Tribunal la

consideración de estas justificaciones, siendo su decisión inapelable.

2.8.—Cada opositora deberá presentarse a las pruebas provista de botafuero.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Teniente General Jefe Superior de Personal, Luis Gómez Hortiguera.

(Del B. O. del E. n.º 73, de 26-3-79.)

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Excedencia voluntaria

4.243

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56.1 apartado c) y 58 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, se le concede la excedencia voluntaria al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército D. Antonio González Martínez (ORME0347), con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 22 de marzo de 1979.

General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutlados.



Ingresos

4.244

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutlados, con la clasificación que se indica, a los jefes y oficiales relacionados a continuación por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en rela-

ción con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutlados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutlados que se indican.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutlado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento y artículos 30 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutlados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutlados, a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutlados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Comandante de Infantería, en situación de retirado, D. Abilio Becares García (R. G. 72.961), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 11 de noviembre de 1979 (D. O. número 256). Se le concede la Medalla de Mutlado.

Teniente de complemento (brigada de Infantería), en situación de retirado, D. Silvino Díaz Sánchez (Registro General 68.500), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 17 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 265).

Clasificados como caballeros mutlados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Comandante de Aviación en situación de supernumerario, a petición propia, D. Fernando Cuadra Medina (R. G. 72.027), a la de Madrid, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 29 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutlado.

Capitán del Arma de Aviación (E. T. S.), con destino en el Centro Coordinador de Salvamento de Baleares, D. Damián Liabrés Alomar (R. G. 72.696), a la de Palma de Mallorca, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutlado.

Teniente auxiliar de Infantería, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, D. José Liñán Sánchez (R. G. 71.747), a la de San Sebastián, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutlado.

Teniente honorario (sargento primero de Infantería) D. José Poveda Rodríguez (R. G. 73.059), en situación de retirado, a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 30 de junio de 1970 (D. O. núm. 147). Se le concede la Medalla de Mutlado.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.245

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutlados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutlados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutlados que se indican.

Al propio tiempo se les concede la

Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados, a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Regino Nicolás Nicolás (R. G. 73.127), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Gerardo Alvarez Aba (R. G. 49.474), a la de Orense, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Fernández Fonseca (R. G. 50.726), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería D. Agustín Cambón Añón (R. G. 24.732), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Manuel Carreiro Hermida (R. G. 47.995), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.246

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados, a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. Carlos Sánchez de Nava (R. G. núm. 56.484), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Cayetano Fernández Trives (R. G. 35.078) a la de Alicante, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pen-

sión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería D. Mariano Sedano Villalain (R. G. 12.291), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Emilio García Araujo (Registro General 4.960), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Cosme García Robles (Registro General 28.776), a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Alvarado González (R. G. 10.582), a la de Lugo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Emeterio García Fernández (R. G. 30.146), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Benito Vilanova Verde (Registro General 68.795), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Carmelo Fernández Castro (R. G. 54.103), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 700 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Juan Gornedino Pascual (R. G. 51.349), a la de Zaragoza, en la situación específica.

Percibirá sus devengos y el 86 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Manuel Muros Rodríguez (R. G. 72.956), a la de Barcelona, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Salmurri Marfull (R. G. 30.929), a la de Barcelona, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.247

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería, D. Benito Rosales Carballeda (R. G. 63.768), como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del dieciocho por ciento de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas 45/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.248

La Orden de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 69), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la patria, entre otros, al soldado de Infantería, don Manuel Castro Pérez (R. G. 69.429), adscrito a la Jefatura Pro-

vincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser su empleo el de cabo de Infantería.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.249

La O. C. 1.436/25/79, por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería, D. Francisco Carneira Ferrero (R. G. 71.439), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser su empleo el de cabo de Infantería.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación específica

4.250

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 2 de febrero de 1979, por haber cumplido en dicha fecha la edad señalada para el retiro a los de su empleo, el comandante de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Amaro Escuder González (R. G. 10.076), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

4.251

Por hallarse comprendido en los apartados 4 y 5 del artículo 118 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación de retirado, fijando su residencia en Roa de Duero (Burgos), el sargento de Intendencia, D. Raimundo Llorente Hornillos (R. G. 61.637), causando baja en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados, a partir de la fecha de publicación del señalamiento de haber pasivo, previa propuesta reglamentaria que se remitirá al Consejo Supremo de Justicia Militar. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cruz a la constancia

4.252

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la Ley 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la categoría que se cita a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Pensionada con arreglo a la legislación vigente

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Juan José Covarrubias López (R. G. 42.439), con antigüedad de 30 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 19 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería de Marina don Francisco Ramírez de la Flor (R. G. 56.659), con antigüedad de 12 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 19 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Sargento de Infantería D. Ramón Benedicto Izuel (R. G. 24.302), con antigüedad de 25 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 19 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Sargento de Infantería D. Manuel Sanz Fernández (R. G. 915), con antigüedad de 24 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

Pensionada con arreglo a la legislación vigente

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Antonio Calderón Fernández (R. G. 49.906),

con antigüedad de 30 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 19 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Sargento de Ingenieros D. José López Alvarez (R. G. 30.673), con antigüedad de 14 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 19 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Ingenieros D. Manuel Carrete Valle (R. G. 937), con antigüedad de 18 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 19 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Ingenieros D. Joaquín Carral Blanco (R. G. 41.423), con antigüedad de 20 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 19 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

CABALLERO MUTIADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

Pensionada con arreglo a la legislación vigente

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Artillería D. Eduardo Torneiro Fernández (R. G. 62.025), con antigüedad de 4 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 19 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

Pensionada con arreglo a la legislación vigente

Sargento de la Guardia Civil don Domingo Ramírez Páez (R. G. 72.863), con antigüedad de 4 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979. Se le asigna esta efectividad por ser la de su primera revista ad-

ministrativa pasada como sargento en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

4.253

La O. C. 636/13/79, por la que se concede un trienio de proporcionalidad 6, entre otros, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Rogelio Gugenest Boucher (R. G. 60.902), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Rogelio Gugenest Boucher.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

4.254

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común Tercera núm. 3, Disposición Transitoria Segunda y Disposición Final Segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en las fechas y plazas que se citan:

A percibiría desde el día 1 de enero de 1979

Soldado de Ingenieros, D. Federico Camino Cabrera (R. G. 15.430). Falleció en Cepeda (Las Palmas de Gran Canaria), el día 21 de diciembre de 1942. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria.

A percibiría desde el día 1 de marzo de 1979

Cabo de Infantería, D. Evaristo Peña del Río (R. G. 12.804). Falleció en Madrid, el día 5 de enero de 1936. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Soldado de Infantería, D. Emilio Yañez Cadenas (R. G. 28.180). Falleció en Valvaler-Ibias (Oviedo), el día 12 de febrero de 1968. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Mutilados útiles

4.255

Como resolución a expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 del derogado Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de julio de 1959, en relación con los artículos 1.011 y siguientes del Código de Justicia Militar, se desposee definitivamente de su condición de caballero mutilado útil y derechos inherentes a la misma, al caballero mutilado útil, D. Rafael Pardo-Belmonte Morante (R. G. 58.032), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, excepto de la pensión de mutilación que en todo caso conservará.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

4.256

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como se indica el personal de tropa licenciado, relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibiría desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Luciano Prados Fernández (R. G. 68.940), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de abril de 1976,

por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Andrés Balsa Sefiaris (R. G. 72.878), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Legionario D. Miguel Fox Perez (R. G. 49.514), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. José Mera Alonso (R. G. 71.502), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Manuel González Andrade (R. G. 29.784), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Cabo de Infantería D. Hemmenegildo García Juanez (R. G. 41.200), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Soldado de Aviación, ex alumno del Centro de la Academia General del Aire, D. Fernando Alonso López (Registro General 72.982), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. Antonio Moreno Gutiérrez (R. G. 65.698), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de mando

4.257

Clase C, tipo 7.º

De «Libre designación». Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 11 Tercio de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.258

Clase C, tipo 7.º

De «Libre designación». Segunda convocatoria. Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 65 Tercio de dicho Cuerpo (Oviedo).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.259

Clase C, tipo 7.º

De «Libre designación».

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 641 Comandancia de dicho Cuerpo (La Coruña).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.260

Clase C, tipo 7.º

De «Libre designación».

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 262 Comandancia de dicho Cuerpo (Almería).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

4.261

Clase C, tipo 7.º

De «Libre designación».

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Servicio de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.262

Clase B, tipo 4.º.

De «Libre designación».

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), en posesión del título de Especialistas en Automovilismo, expedido por la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 40 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIFRIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos**4.263**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Cándido Moriche Cid (29.337.412), de la 222 Comandancia (Cáceres), con la de 23 de marzo de 1979, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Moreno Sánchez (31.975.879), de la 242 Comandancia (Algeciras), con la de 24 de marzo de 1979, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.264

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los

que continuarán en sus actuales destinos.

Don Jesús Aparicio García (17.400.920), de la 532 Comandancia, Logroño.

Don Angel Moreno Palma (18.345.508), de la 521 Pamplona.

Don Alejandro Gómez Jiménez (16.469.562), de la misma.

Don José Martínez de la Corte (23.724.740), de la 261 Granada.

Don Francisco Caparrós Rodríguez (1.969.425), de la 211 Sevilla.

Don Tomás García Egido (8.325.868), de la 222 Cáceres.

Don Faustino Olmos Manuel (18.789.774), de la 311 Valencia.

Don Francisco Torres Tamayo (35.531.294), de la 313 Palma de Mallorca.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.265

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pretenden hasta obtener destino definitivo, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Don Vicente Plasencia Espinar (23.545.912), de la 211 Comandancia, Sevilla.

Don Basilio Lasheras Martínez (17.783.897), de la 313, Palma de Mallorca.

Don Alejandro Fernández Sevillano (13.657.252), de la 111, Madrid.

Don Francisco Gómez Alba (74.400.992), de la 321, Murcia.

Don José Gómez Arribas (14.366.436), de la Plana Mayor del 12 Tercio, Segovia.

Don Pedro Alvarez García (18.229.499), de la 432 Comandancia, Huesca.

Don Santiago Antón Pereira (34.686.222), de la 651, Oviedo.

Don Julio Hernández Jiménez (40.746.370), de la 1.ª Móvil, Madrid.

Don Luis Díaz Durán (41.290.674), de la 431 Comandancia, Zaragoza.

Don José Antolín Losilla (15.153.450), de la 262, Almería (Tráfico).

Don Eduardo Martínez Güemes (14.495.946), de la 531, Burgos.

Don Vicente Sanz Valdeñebro (1.365.234), de la 111, Madrid.

Don Justino Tabar Ibáñez (15.676.377), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Don Eusebio Segovia García (18.213.748), de la 432 Comandancia, Huesca.

Don Pedro García Ríos (75.781.362), de la 241, Cádiz.

Don Alfonso Romero Fernández (34.682.016), de la 631, Pontevedra.

Don Benjamín Díaz González (8.334.527), de la 131, Guadalajara.

Don Francisco Holgado Vargas (25.523.918), de la 242, Algeciras.

Don Rafael Gago Calvino (10.439.555), de la Plana Mayor del 66 Tercio, Oviedo.

Don Francisco Ros Lafu (24.735.268), de la 251 Comandancia, Málaga.

Don José García Rubio (8.324.486), de la 412, Manresa.

Don José Arboleda Perfidio (8.248.278), de la 211, Sevilla (Tráfico).

Don Cesáreo Medina del Hierro (4.807.223), de la 111, Madrid (Tráfico).

Don Antonio González Rodríguez (1.988.772), de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el apartado II del artículo 85 del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 7.º, de libre designación y carácter voluntario.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.266

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargentos primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Sargento D. José Moro Paniagua (50.016.495), de la 511 Comandancia, Santander.

Otro, D. José Pedrero Pérez (978.772), de la 652, Gijón.

Otro, D. José Rodríguez Quevedo (34.472.242), de la 632, Orense.

Otro, D. Antonio López Mercado (39.608.550), de la 261, Granada.

Otro, D. Federico Justo Méndez (34.660.696), de la 632, Orense.

Otro, D. Leandro Sánchez Manzano (7.685.929), de la 522, San Sebastián.

Otro, D. Francisco Díaz Gómez Rodríguez (34.139.230), de la 411, Barcelona.

Otro, D. Miguel Niño Manso (978.594), de la 253, Ceuta.

Otro, D. Jesús Pérez Romero (3.024.495), de la 112, Madrid.

Otro, D. José Monterde García (17.656.410), de la 332, Teruel.

Otro, D. Juan Liñán Gil (28.077.324), de la 241, Cádiz.

Otro, D. Agustín Calvo Calvo (11.649.904), de la 411, Barcelona.

Otro, D. Emilio Guerrero Cuadro (29.902.095), de la 241, Cádiz.

Otro, D. Fernando Ojeda Izquierdo (31.164.257), de la 211, Sevilla.

Otro, D. Emilio Vila Arza (34.159.670), de la Academia de Cabos.

Otro, D. Virgilio Mena Donaire (17.038.327), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Otro, D. Manuel Luengo Moreno (4.456.037), de la 112, Madrid.

Otro, D. Fernando Pacheco Vargas (30.749.653), de la 231, Córdoba (Tráfico).

Otro, D. Francisco Molina Codina (17.170.014), de la 431, Zaragoza.

Otro, D. José Quesada Sanso (25.213.750), de la 322, Albacete (Tráfico).

Otro, D. Antonio Mateo Mengual (18.804.060), de la 312, Alicante.

Otro, D. Francisco Rueda Agua (24.937.421), de la 242, Algeciras.

Otro, D. Hipólito Martín Martín (1.467.243), de la 651, Oviedo.

Otro, D. Miguel Maldonado Díaz (28.061.447), de la 311, Valencia.

Otro, D. Gabriel Méndez Puerto (6.824.508), de la 3.ª Móvil, Barcelona.

Otro, D. Román Gil Escudero (3.009.267), de la 132, Soria (Tráfico).

Otro, D. Clemente Sastre Macías (11.635.482), de la 322, Zamora.

Otro, D. Cristóbal Rodríguez Bugato (27.924.869), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Otro, D. Miguel Pérez Cristino (29.916.653), del Parque de Automovillismo.

Otro, D. Jerónimo Nieves Herrera (11.640.210), de la 531, Burgos.

Otro, D. José Bonet Riera (41.418.981), de la 313, Palma de Mallorca.

Otro, D. Honorio Martínez Salas (16.714.106), de la 432, Huesca.

Otro, D. Vicente Pérez Galán (2.828.701), de la 112, Madrid.

Otro, D. Valentín Martínez Reche (27.128.267), de la 202, Almería.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.267.

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargentos y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Cabo primero D. Ángel Gómez Campillo (70.475.157), de la 652 Comandancia (Gijón).

Otro, D. Antonio García Mosquera (76.465.910), de la 641 (La Coruña).

Otro, D. Manuel Sánchez Oreja (7.679.831), de la 621 (Salamanca).

Otro, D. Juan Lara Díaz (45.255.441), de la 413 (Gerona).

Otro, D. José Godoy Gómez (25.285.106), de la 851 (Málaga).

Otro, D. Rafael Siles López (1.652.234), de la 232 (Jaén).

Otro, D. Juan García Pérez (12.626.401), de la 541 (Bilbao).

Otro, D. Andrés García Gemar (1.651.417), de la 151 (Tenerife).

Otro, D. José Vázquez Trujillo (29.406.238), de la 212 (Huelva).

Otro, D. Manuel Mon Mon (33.723.396), de la 651 (Oviedo).

Otro, D. Justo Díaz Hernández (6.497.538), de la 122 (Ávila).

Otro, D. José Serrano Cazalla (31.772.044), de la 251 (Málaga).

Otro, D. José Cabello Ariza (1.652.309), de la 231 (Córdoba).

Otro, D. Faustino Mellado Barbero (391.509), de la 311 (Valencia).

Otro, D. Felipe Pérez Pérez Hernández (7.300.317), de la 221 (Badajoz).

Otro, D. Emilio Herranz Moreno (3.052.188), del Regimiento de la Guardia Real.

Otro, D. Gregorio Acedo Castaño (76.177.480), de la 221 Comandancia (Badajoz).

Otro, D. Jesús Pérez García (9.520.726), de la 641 (La Coruña).

Otro, D. Pedro Narro Herranz (3.049.000), de la 411 (Barcelona).

Otro, D. Blas Moreno Garzón (73.093.398), de la 222 (Cáceres), Tráfico.

Otro, D. Agustín Sánchez Blázquez (11.890.260), de la Plana Mayor del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Gerardo Meléndez Barrio (75.601.154), de la 231 Comandancia (Córdoba).

Otro, D. Florencio Escribano Sánchez (51.431.328), del Parque de Automovillismo.

Otro, D. Miguel Peñas Viedma (25.837.390), de la 311 Comandancia (Valencia).

Otro, D. Jacinto Muñoz Miguel (50.393.991), de la 112 (Madrid).

Otro, D. Antonio Burgos Domínguez (27.799.921), de la 413 (Gerona).

Otro, D. Alipio Rodríguez Corral (7.891.707), de la 111 (Madrid), Tráfico.

Otro, D. Manuel García Blázquez (7.377.331), de la 232 (Cáceres).

Otro, D. Tomás Gallego del Río (11.884.460), de la 541 (Bilbao).

Otro, D. José Fernández Liébana (85.846.860), de la 221 (Badajoz).

Otro, D. Vicente Blanco Serrano (6.504.830), de la 542 (Vitoria).

Otro, D. Manuel Blanco Cornejo (5.756.410), de la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. José García Luna (8.566.656), de la 211 (Sevilla), Tráfico.

Otro, D. Pedro Gutiérrez Reyes (10.725.986), de la 113 (Cuenca).

Otro, D. Luis Campo Esteban (12.656.610), de la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Juan Herrera Heras (11.666.614), de la 413 (Gerona), Tráfico.

Otro, D. José Varela Fraiz (32.324.361), de la Plana Mayor del 64 Tercio (La Coruña).

Otro, D. Antonino Hernández de Pablo (16.681.584), de la 432 Comandancia (Huesca).

Otro, D. Bartolomé González Chaves (217.354), de la 111 (Madrid), Tráfico.

Otro, D. Manuel Gómez Álvarez (1.652.349), de la 612 (León), Tráfico.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

4.268

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de julio de 1979, a los suboficiales de la Guar-

dia Civil que a continuación se relacionan.

Hasta los cincuenta y cuatro años

Subteniente D. Ramón Blanco Gómez (11.677.662), del 25 Tercio, Málaga.

Otro, D. Julio Ezquerria Pinillos (15.296.857), del 41, Barcelona.

Brigada D. Rafael Cuellar González (7.030.323), del 11 Tercio, Madrid.

Otro, D. Manuel Romero Gómez (28.878.716), del 21, Sevilla.

Otro, D. José Montañés Luis (1.316.692), del 31, Valencia.

Otro, D. Juan Perea Quítez (18.342.910), del 41, Barcelona.

Otro, D. Fernando Garrido Marquero (23.543.721), del mismo.

Otro, D. Marino Borrego Martín (14.496.081), del 51, Santander.

Otro, D. Alfonso Cortés Rivera (6.864.546), de la Agrupación de Destinos.

Sargento primero D. Marcelino Pino Martín (3.010.073), del 11 Tercio, Madrid.

Otro, D. Pedro Borrego Díaz (31.226.204), del mismo.

Otro, D. Juan Sánchez Pareja (30.881.163), del 23, Córdoba.

Otro, D. Antonio Trapero Luque (23.545.993), del 25, Málaga.

Otro, D. Antonio Almagro González (40.696.542), del 32, Murcia.

Otro, D. José Raja Cardana (22.330.776), del mismo.

Otro, D. Lucio Izquierdo Fernández (15.647.863), del 53, Burgos.

Otro, D. Claudio García Gutiérrez (15.206.748), del mismo.

Otro, D. Julio Vicario García (14.495.864), del 54, Bilbao.

Otro, D. Gabriel Blanco Sánchez (70.852.983), del 62, Salamanca.

Otro, D. Juan Aguilar Pérez (1.317.510), del Parque de Automovillismo.

Sargento D. Mariano Carril Rodríguez (8.518.607), del 22 Tercio, Badajoz.

Otro, D. José Casas de Moreno (74.767.177), del 25, Málaga.

Otro, D. Manuel Serrano Nerja (21.291.829), del 31, Valencia.

Otro, D. Eulogio Quintana Fernández (1.989.167), del 63, Pontevedra.

Hasta los cincuenta y cinco años

Subteniente D. Lorenzo Cuenca Pérez (36.713.385), del 14 Tercio, Toledo.

Otro, D. Juan Domínguez Álvarez (29.356.903), del 22, Badajoz.

Otro, D. Martín Medina Martínez (60.925.883), del 28, Granada.

Otro, D. Pedro Vives Sánchez (22.838.330), del mismo.

Otro, D. Marciano Rebollo Fernández (5.789.322), del 41, Barcelona.

Otro, D. Benito Soriano Vicente (7.466.789), del 52, Salamanca.

Brigada D. Santiago Llargo Alcaide (51.172.565), del 11 Tercio, Madrid.

Otro, D. José Matito Cano (530.709), del 24, Cádiz.

Otro, D. José García Rubio (8.324.486), del 41, Barcelona.

Otro, D. Antonio Pacheco Crespillo (40.502.166), del 42, Tarragona.

Otro, D. Laudelino Gutiérrez Pizarro (18.213.734), del 43, Zaragoza.

Otro, D. José Torres Sáez (40.417.537), del 54, Bilbao.

Otro, D. Santos Egido Pascual (14.495.247), del mismo.

Otro, D. Vidal Lanero Pérez (9.648.339), del 61, Valladolid.

Sargento primero D. Federico Pinedal Ladera (4.056.202), del 14 Tercio, Toledo.

Otro, D. Bartolomé Espada Estrada (29.339.188), del 61, Sevilla.

Otro, D. Mateo Rodríguez Aguilar (29.310.861), del mismo.

Otro, D. Pedro Huertas Delgado (1.355.287), del 23, Córdoba.

Otro, D. Antonio Quintana Donoso (75.565.533), del 24, Cádiz.

Otro, D. José García Galindo (31.796.412), del mismo.

Otro, D. Pedro Correo Villar del Sax (70.476.776), del 26, Granada.

Otro, D. José Rodríguez Ruiz (41.295.761), del 31, Valencia.

Otro, D. Antonio Moreno Barbero (24.993.931), del 41 Tercio, Barcelona.

Otro, D. Miguel González Haro (40.095.761), del 42, Tarragona.

Otro, D. Félix Crespo Martínez (18.140.290), del 43, Zaragoza.

Otro, D. José Vidal Filgueira (18.346.436), del mismo.

Otro, D. Demetrio Muñoz Martín (45.186.550), del 52, Pamplona.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Nuñez (72.000.939), del 53, Burgos.

Sargento D. José Medina Moya (74.747.832), del 81 Tercio, Sevilla.

Otro, D. José Tejada Millán (27.782.241), del mismo.

Otro, D. Jacinto Noriega Pereira (8.251.684), del 42, Tarragona.

Otro, D. Florencio Oñaria Roig (11.297.525), del 52, Pamplona.

Otro, D. Isafas Alemán Alba (18.784.815), del mismo.

Hasta los cincuenta y seis años

Subteniente D. Valentín Sánchez Barbósa (1.253.937), del 22 Tercio, Badajoz.

Otro, D. Francisco Gordo Blázquez (45.027.668), del 25, Málaga.

Otro, D. José Fraile Cacharrón (6.108.634), del 31, Valencia.

Otro, D. Francisco Pascual Iglesias (71.089.994), del 62, Salamanca.

Otro, D. Félix Guadarrama Martín (4.424.228), de la Agrupación de Destinos.

Brigada D. Angel Rosado Guijo (7.030.587), del 11 Tercio, Madrid.

Otro, D. José Rubio Lozano (31.791.007), del 14, Toledo.

Otro, D. Francisco Herrera García (26.721.859), del 23, Córdoba.

Otro, D. Ramón Guijarro Roda (25.524.215), del 24, Cádiz.

Otro, D. Rodrigo Morcillo Romero (8.330.656), del 25, Málaga.

Otro, D. Francisco Pérez Jiménez-Saiz (27.179.398), del 31, Valencia.

Otro, D. José Hernández Cervantes (18.785.562), del 33, Castellón.

Otro, D. Antonio Perona Torralba (27.188.588), del 41, Barcelona.

Otro, D. Rafael Jiménez Díaz (37.964.550), del 41 Tercio, Barcelona.

Otro, D. José Martín Perancho (11.876.049), del 63, Pontevedra.

Otro, D. Luis Arias Méndez (35.882.776), del mismo.

Otro, D. Teodoro Miguel Rivera (3.700.598), de la Agrupación de Destinos.

Sargento primero D. Alfonso Pérez Pérez (8.486.391), del 31 Tercio, Valencia.

Otro, D. Diego Navarro Oliva (18.786.975), del 33, Castellón.

Otro, D. Valentín Rodríguez Justo (33.133.423), del 63, Pontevedra.

Sargento D. Juan González Bandera (25.508.387), del 25 Tercio, Málaga.

Otro, D. Eusebio López Rodríguez (40.095.763), del 42, Tarragona.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

4.269

Pasa a la situación de retirado el día 30 de mayo de 1979, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el Decreto núm. 304, de 4 de febrero de 1972 (C. L. núm. 14), el subteniente músico de la Guardia Civil, D. Fernando Caballero Lorenzo, de la Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.270

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de junio próximo, los pos motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 1.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Sargento primero D. Miguel Ferrer Ramis (41.306.828), del 31 Tercio, Valencia, el día 26.

Sargento D. Alejandro Marfil Fernández (29.329.861), del 15 Tercio, Tenerife, el día 20.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subteniente D. Juan Miguel Fernández (3.007.633), del 11 Tercio, Madrid, el día 12.

Otro, D. Avelino Méndez Fraile (8.378.722), del 13, Guadalajara, el día 17.

Otro, D. Antonio García García

(30.001.333), del 21, Sevilla, el día 16.

Otro, D. Segundo Matías Martín (6.861.765), del 22, Badajoz, el día 1.

Otro, D. Manuel González Ochavo (24.649.348), del 23, Córdoba, el día 26.

Otro, D. José Muñoz Ramos (25.012.215), del 25, Málaga, el día 21.

Otro, D. Juan Sánchez Tejada (45.029.478), del mismo, el día 16.

Otro, D. Antonio Villar Cuenca (24.028.751), del 26, Granada, el día 30.

Otro, D. José Bautista Medina (41.481.090), del 31, Valencia, el día 14.

Otro, D. Alfonso Romero Carrillo (19.750.182), del mismo, el día 1.

Otro, D. Armando Loscos García (19.763.245), del mismo, el día 8.

Otro, D. Roberto García Valladolid (4.454.331), del mismo, el día 7.

Otro, D. Antonio García López (4.837.326), del 32, Murcia, el día 10.

Otro, D. Isafas Martín Sánchez (40.411.734), del 41, Barcelona, el día 19.

Otro, D. Antonio Pousa Sanmamed (18.784.907), del mismo, el día 16.

Otro, D. David Abad Lázaro (40.758.544), del 42, Tarragona, el día 26.

Otro, D. Francisco Baltasar Miguel (17.939.709), del 43, Zaragoza, el día 4.

Otro, D. Ricardo Rodríguez González (32.358.446), del 51, Santander, el día 27.

Otro, D. Raimundo Martínez González (34.014.337), del 53, Burgos, el día 14.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez Bouzas (34.692.155), del 54, Bilbao, el día 12.

Otro, D. Aurelio Rodríguez Ramos (15.195.806), del 62, Salamanca, el día 16.

Otro, D. Antonio Paz Abelleira (32.350.917), del 64, La Coruña, el día 2.

Brigada D. Miguel Sánchez García (6.108.144), del 11 Tercio, Madrid, el día 19.

Otro, D. Luis Jiménez Martínez (4.520.343), del mismo, el día 16.

Otro, D. Jesús Chápero Para (35.517.473), del 12, Segovia, el día 18.

Otro, D. Julián Valle Sánchez (5.563.149), del 14, Toledo, el día 25.

Otro, D. Luis Nieto Rodríguez (243.687), del mismo, el día 15.

Otro, D. Eloy Vargas Lucero (75.683.107), del 23, Córdoba, el día 25.

Otro, D. Juan García Conde (23.541.462), del 24, Cádiz, el día 10.

Otro, D. Zenón González Díaz (6.861.754), del mismo, el día 9.

Otro, D. Francisco Quintanilla García (5.087.495), del 32, Murcia, el día 22.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Sánchez (17.941.134), del 43, Zaragoza, el día 28.

Otro, D. Virgilio Roldán Lachica (26.380.606), del 52, Pamplona, el día 13.

Otro, D. Herminio García Morán (9.647.317), del 61, Valladolid, el día 17.

Otro, D. Modesto Gómez Pérez (11.319.700), del 63, Pontevedra, el día 5.

Otro, D. José Camba López (32.281.219), del 64, La Coruña, el día 20.

Otro, D. José Bocanegra Sánchez

(1.316.313), del Parque de Automovilismo, el día 27.

Sargento primero D. Argimiro Garróte Gómez (5.564.672), del 11 Tercio, Madrid, el día 27.

Otro, D. Manuel González Fernández Díaz (29.339.150), del 21, Sevilla, el día 22.

Otro, D. Angel Sainz Rúa (1.365.245) del Parque de Automovilismo, el día 29.

Sargento D. Juan Carretero Godino (1.337.224), del 11 Tercio, Madrid, el día 24.

Otro, D. Aureliano González Gutiérrez (13.662.861), del 12, Segovia, el día 8.

Otro, D. Vicente Gutiérrez Santos (9.969.074), del 52, Pamplona, el día 13.

Otro, D. Gaspar Vázquez Ene (76.008.507), del 64, La Coruña, el día 5.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.271

La Orden núm. 15.417/292/78, por la que pasa a la situación de retirado el día 28 del actual, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Calvo González (18.350.313), del 43 Tercio (Zaragoza), queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599 de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152).

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.272

La Orden núm. 13.418/256/78, por la que pasaba a la situación de retirado el día 14 de enero último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. Máximo Alvarez Secane (9.947.976), de la Agrupación de Destinos (Madrid), queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599 de 15 de junio de 1972 (Boletín Oficial del Estado núm. 152).

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.273

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por

los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

A PETICION PROPIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DE DERECHOS PASIVOS DEL PERSONAL MILITAR Y ASIMILADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, APROBADO POR DECRETO NUM. 1599, DE 15 DE JUNIO DE 1972 («B. O. DEL ESTADO» NUMERO 152)

Guardia primero D. Domingo Albuja Caraballo (1.652.179), del 31 Tercio (Valencia).

POR INUTILIDAD FISICA, COMO CONSECUENCIA DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DE DERECHOS PASIVOS DEL PERSONAL MILITAR Y ASIMILADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, APROBADO POR DECRETO NUM. 1599, DE 15 DE JUNIO DE 1972 («B. O. DEL ESTADO» NUMERO 152)

Guardia primero D. Luis Pérez Suro (6.863.958), del 22 Tercio (Badajoz).

Otro, D. Inocencio Rodríguez Tejada (8.920.018), del mismo.

Otro, D. Jesús Laguna Huerta (17.977.563), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. José Novat Senra (35.371.867), del 63 (Pontevedra).

Guardia segundo D. Juan Osoqui Rajo (8.770.888), del 41 Tercio (Madrid).

Otro, D. José Carretero Lorenzo (7.031.287), del mismo.

Otro, D. Antonio González Casares (1.498.062), del 31 (Valencia).

Otro, D. Santiago Armas Ruiz de Gopegui (16.234.890), del 53 (Burgos).

Otro, D. José Fernández Teijeiro (33.643.848), de la Academia Especial (Madrid).

Otro, D. Bautista Alcántara Fernández (29.011.242), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Reemplazo

4.274

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar, plaza de (Almería, a partir del día 27 de noviembre de 1978, en las condiciones que determina el Decreto de 13 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 163), el sargento de la Guardia Civil D. Juan García Sánchez Expósito (23.960.675), con destino en la 262 Comandancia quedando

afecto para documentación y haberes al 26 Tercio, Granada.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

4.275

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

A petición propia

Cabo primero D. Celso Domínguez Faus (20.761.472), del 31 Tercio (Valencia).

Otro, D. Juan Antequera Betrán (37.761.044), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Otro, D. Esteban García Casado (31.554.238), de la misma.

Otro, D. Marcelino Rodero Yenes (7.744.645), de la misma.

Cabo D. Eulogio Moreno Martínez (74.584.553), del 43 Tercio (Zaragoza).

Guardia primero D. José Álvarez Fano (40.850.918), del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, Francisco Rodríguez Lorente (26.180.940), del 53 (Burgos).

Guardia segundo D. Francisco Ortega Valderas (25.867.039), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Félix Delgado Lianez (28.287.280), del mismo.

Otro, José González Márquez Toscano (29.472.005), del mismo.

Otro, Basilio Martín González (25.306.407), del mismo.

Otro, D. Benito Pelegrín Moreno (23.200.587), del mismo.

Otro, D. Julio Carballo Nevado (7.031.885), del mismo.

Otro, D. José Herrera Viguera (22.405.703), del 14 (Toledo).

Otro, D. Manuel Valdivia Marín (75.233.482), del 21 (Sevilla).

Otro, D. Manuel Sabido Domínguez (75.498.773), del mismo.

Otro, D. Cristóbal Escalona Recuerda (25.552.922), del 24 (Cádiz).

Otro, D. Joaquín Valiente Sanz (4.535.303), del 31 (Valencia).

Otro, Sebastián Ocaña Garrido (25.918.087), del mismo.

Otro, D. José Ruiz Bermúdez (24.768.754), del mismo.

Otro, D. Francisco Galet Espada (6.941.069), del mismo.

Otro, D. Juan Urbano Jiménez (24.794.237), del mismo.

Otro, D. José Rufi Gauchía (73.355.322), del mismo.

Otro, D. Rafael Moreno Díaz (31.784.873), del mismo.

Otro, D. José Pérez García Pacín (33.790.579), del 41 (Barcelona).

Otro, D. José Toribio del Teso (11.670.107), del mismo.

Otro, D. Pedro Pizarro Anguiano (76.178.308), del mismo.

Otro, D. Diego Parra Benítez (83.206.041), del mismo.

Otro, D. Antonio Sánchez Moreno (27.219.363), del mismo.

Otro, D. José Fernández Molas (40.424.125), del mismo.

Otro, D. Rafael García Sánchez Castañón (2.068.091), del mismo.

Otro, Manuel Jiménez Cazorla (36.557.728), del mismo.

Otro, D. Antonio Bedoya Hidalgo (24.734.194), del mismo.

Otro, D. José Fernández Ramos (29.430.309), del mismo.

Otro, D. Salvador Rey Pérez (46.023.027), del mismo.

Otro, D. Manuel Tortosa Mayol (74.304.898), del mismo.

Otro, D. José Jaén Peñalver (25.901.021), del mismo.

Otro, D. José Mira López (22.899.848), del 43 (Zaragoza).

Otro, Enrique Hierro Fernández (13.715.776), del 51 (Santander).

Otro, D. Diego González Sánchez Domínguez (74.704.448), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Gabriel García Bonilla (75.979.931), del mismo.

Otro, D. Miguel Garzón Bernabé (75.359.279), del mismo.

Otro, D. Francisco Arroyo Alonso (13.068.704), del 53 (Burgos).

Otro, D. Antonio Soldado Zamora (25.557.672), del mismo.

Otro, D. Luis Hernando Arribas (13.090.524), del mismo.

Otro, D. José González Gordón (9.668.366), del 61 (Valladolid).

Otro, D. Manuel Espina Santamarina (33.801.761), del 85 (Oviedo).

Otro, D. Amador Crespo Viles (50.796.198), del Parque de Automovilismo (Madrid).

Otro, D. Marcos Mellado Blanco (7.804.836), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Por extinción del compromiso

Guardia segundo Félix López Alonso (6.527.571), del 12 Tercio (Segovia).

Otro, José Pérez Ramos (24.086.027), del 14 (Toledo).

Otro, Cecilio Dionis Batista (42.155.594), del 15 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, Juan Godino Nieto (25.926.989), del 31 (Valencia).

Otro, Domingo Jiménez Navarro (74.608.027), del mismo.

Otro, Marino Sierra Sierra (7.804.722), del mismo.

Otro, José Andréu Polo (73.347.701), del 33 (Castellón).

Otro, Manuel García Garzón (74.608.970), del 41 (Barcelona).

Otro, Jesús Rincón Arranz (2.847.660), del mismo.

Otro, Juan Conesa Masagué (38.053.604), del mismo.

Otro, Federico Cadenas Gavela (10.031.329), del mismo.

Otro, D. Juan González Blázquez (7.429.470), del mismo.

Otro, Emilio Otón Cano (22.921.304), del mismo.

Otro, José Carro Colinas (39.647.966), del 43 (Tarragona).

Otro, Juan Sánchez González (27.225.812), del mismo.

Otro, Manuel Escámez Martínez (27.230.668), del mismo.

Otro, José Altemir Subías (17.988.810), del 43 (Zaragoza).

Otro, Rafael Gaitán Vera (45.051.187), del mismo.

Otro, Antonio Villaseñor Ruiz (28.502.807), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Alfonso Puertas Saiz (4.541.227), del mismo.

Otro, José Romero Fernández (24.805.357), del mismo.

Otro, Marciano García Sánchez (4.134.184), del mismo.

Otro, José Rodríguez Talavera (6.950.426), del mismo.

Otro, Miguel Sánchez Durán (25.554.442), del mismo.

Otro, Antonio Sánchez Castaño (28.504.785), del mismo.

Otro, José Hernández Fontanillo (71.004.713), del 53 (Burgos).

Otro, Emilio Limárcuez Cano (3.789.301), del mismo.

Otro, Prudencio Sedano Galerón (16.233.318), del mismo.

Otro, Manuel Antón Torio (11.705.180), del 65 (Oviedo).

Como comprendido en el apartado 2.º del artículo 1.º del Real Decreto número 353/1977, de 25 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 58)

Guardia segundo José Martínez Rodríguez (22.660.231), del 41 Tercio (Barcelona).

Como comprendidos en el artículo 2.º del Real Decreto núm. 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58)

Guardia segundo D. Antonio Torres Aguilar (74.776.372), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Teodoro Álvarez González (16.436.186), del 25 (Málaga).

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.276

Las Ordenes que se indican, por las que causa baja en la Guardia Civil, por los conceptos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refiere en el sentido de que pasan a la situación de retirados, a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

A petición propia

La Orden de 23 de junio de 1966 (D. O. núm. 145), por lo que se refiere al cabo Manuel Narváez Cuesta, de la 133 Comandancia.

La Orden de 23 de julio de 1952 (D. O. 168), por lo que se refiere al corneta Julio Bravo Aparicio, del 31 Tercio.

La Orden de 28 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 272), por lo que se refiere al corneta Cipriano Regueira Paz, del 42 Tercio.

La Orden de 26 de febrero de 1948 (D. O. núm. 49), por lo que se refiere al guardia primero Laurentino Señoráns Sánchez, del 31 Tercio.

La Orden de 25 de mayo de 1948 (D. O. núm. 119), por lo que se refiere al guardia primero Vicente Yusta Sanz, del 2.º Tercio Móvil.

La Orden de 25 de marzo de 1950 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia primero Francisco Roca Sánchez, del 2.º Tercio Móvil.

La Orden de 26 de agosto de 1962 (D. O. núm. 195), por lo que se refiere al guardia primero José Fernández Escudero, del 1.º Tercio Móvil.

La Orden de 27 de marzo de 1953 (D. O. núm. 96), por lo que se refiere al guardia primero Rafael Peña Sáenz, del 31 Tercio.

La Orden de 27 de marzo de 1959 (D. O. núm. 71), por lo que se refiere al guardia primero Joaquín Liébana Argumosa, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

La Orden de 22 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 266), por lo que se refiere al guardia primero Miguel Valdés Prieto, de 331 Comandancia.

La Orden de 29 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 269), por lo que se refiere al guardia segundo Julián Sedano Orellá, del 44 Tercio.

La Orden de 29 de junio de 1948 (D. O. núm. 145), por lo que se refiere al guardia segundo Herminio Gallego Darriba, del 40 Tercio.

La Orden de 25 de agosto de 1949 (D. O. núm. 193), por lo que se refiere al guardia segundo Jaime Amengual Capó, del 44 Tercio.

La Orden de 25 de agosto de 1950 (D. O. núm. 193), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Folgueira Rodríguez, del 40 Tercio.

La Orden de 26 de octubre de 1951 (D. O. núm. 243), por lo que se refiere al guardia segundo Serafín Rodríguez Fontela, del 40 Tercio.

La Orden de 27 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 222), por lo que se refiere al guardia segundo Francisco García Berrocal, del 3.º Tercio.

La Orden de 24 de febrero de 1954 (D. O. núm. 48), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Pombo Gil, del 1.º Tercio.

La Orden de 26 de abril de 1954 (D. O. núm. 95), por lo que se refiere al guardia segundo Francisco Herro Sendín, del 1.º Tercio.

La Orden de 27 de enero de 1956 (D. O. núm. 26), por lo que se refiere al guardia Victoriano Sanz Agueda, del 11 Tercio.

La Orden de 26 de marzo de 1956 (D. O. núm. 74), por lo que se refiere al guardia segundo Francisco Quetglas Vicéns, del 4.º Tercio.

La Orden de 28 de abril de 1956 (D. O. núm. 97), por lo que se refiere al guardia segundo Evaristo Castro Abbarallo, del 40 Tercio.

La Orden de 25 de febrero de 1957 (D. O. núm. 50), por lo que se refiere al guardia segundo Anacleto Franco Rodríguez, de la 109 Comandancia.

La Orden de 26 de marzo de 1957 (D. O. núm. 74), por lo que se refiere

al guardia segundo Policarpo Lucas Munera, de la 331 Comandancia.

La Orden de 25 de marzo de 1958 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia segundo Miguel Sureda Flaquer, de la 331 Comandancia.

La Orden de 26 de mayo de 1958, (D. O. núm. 121), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Báez Asencio, de la 331 Comandancia.

La Orden de 26 de enero de 1959 (D. O. núm. 23), por lo que se refiere al guardia segundo Ovidio Cabezedo Plaza, del Parque de Automovilismo.

La Orden de 30 de julio de 1959 (D. O. núm. 168), por lo que se refiere al guardia segundo Casimiro Campos Cristos, de la 331 Comandancia.

La Orden de 24 de agosto de 1959 (D. O. núm. 191), por lo que se refiere al guardia segundo Vicente Mari Torres, de la 144 Comandancia.

La Orden de 23 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 267), por lo que se refiere al guardia segundo Juan Hernández Sánchez, de la 331 Comandancia.

La Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 72), por lo que se refiere al guardia segundo Celestino Hernández Rodríguez, de la 331 Comandancia.

La Orden de 24 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), por lo que se refiere al guardia segundo Fernando Sayago Hinestrosa, de la 238 Comandancia.

La Orden de 25 de junio de 1963 (D. O. núm. 144), por lo que se refiere al guardia segundo Emeterio Rodríguez Rodríguez, de la 331 Comandancia.

La Orden de 22 de abril de 1965 (D. O. núm. 94), por lo que se refiere al guardia segundo Felipe Blanco Blanco, de la 331 Comandancia.

Como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22)

La Orden de 30 de marzo de 1948 (D. O. núm. 74), por lo que se refiere al corneta Miguel Sesma Berbel, del 23 Tercio.

La Orden de 29 de marzo de 1950 (D. O. núm. 76), por lo que se refiere al guardia primero Rafael Murillo Galán, del 6.º Tercio.

La Orden de 31 de agosto de 1951 (D. O. núm. 196), por lo que se refiere al guardia primero Enrique Muñoz Sánchez, del 37 Tercio.

La Orden de 25 de enero de 1955 (D. O. núm. 23), por lo que se refiere al guardia primero José Amieiro Valea, del 41 Tercio.

La Orden de 27 de febrero de 1946 (D. O. núm. 51), por lo que se refiere al guardia segundo Vidal López Cuevas, del 9.º Tercio.

La Orden de 23 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), por lo que se refiere al guardia segundo Gregorio Martín Barrio, del 41 Tercio.

La Orden de 27 de julio de 1950 (D. O. núm. 168), por lo que se refiere al guardia segundo Emiliano Camacho Díaz, del 4.º Tercio.

La Orden de 27 de diciembre de

1951 (D. O. núm. 292), por lo que se refiere al guardia segundo Cándido Sánchez Regadera, del 37 Tercio.

La Orden de 27 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 292), por lo que se refiere al guardia segundo Julio Beltrán Marcos, del 44 Tercio.

La Orden de 23 de julio de 1952 (D. O. núm. 168), por lo que se refiere al guardia segundo Marcelino González Tabora, del 31 Tercio.

La Orden de 30 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 225), por lo que se refiere al guardia segundo Abraham Valle Gutiérrez, del 6.º Tercio.

La Orden de 30 de mayo de 1953 (D. O. núm. 125), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel García de Quirós Neva, del 44 Tercio.

La Orden de 30 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 271), por lo que se refiere al guardia segundo Vicente Escutia Galéns, del 31 Tercio.

La Orden de 30 de octubre de 1954 (D. O. núm. 251), por lo que se refiere al guardia segundo Luis Moriano Albaja, del 23 Tercio.

La Orden de 31 de mayo de 1955 (D. O. núm. 124), por lo que se refiere al guardia segundo Melchor García Martín, del 44 Tercio.

La Orden de 31 de mayo de 1956 (D. O. núm. 124), por lo que se refiere al guardia segundo Santos Torral Miranda, del 42 Tercio.

La Orden de 26 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 219), por lo que se refiere al guardia segundo Juan Fernández Gil, de la 331 Comandancia.

La Orden de 1 de marzo de 1962 (D. O. núm. 52), por lo que se refiere al guardia segundo Jesús Aboyc Camiñas, de la 331 Comandancia.

La Orden de 26 de mayo de 1966 (D. O. núm. 121), por lo que se refiere al guardia segundo Francisco López Prieto, de la 231 Comandancia.

Como comprendidos en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271)

La Orden de 26 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 219), por lo que se refiere al cabo primero Alejandro Martín Caldera, de la 337 Comandancia.

La Orden de 28 de marzo de 1947 (D. O. núm. 75), por lo que se refiere al cabo Mariano Toledano Marugan, del 2.º Tercio.

La Orden de 31 de agosto de 1960 (D. O. núm. 200), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Hlescas Robles, de la 123 Comandancia.

La Orden de 31 de octubre de 1955 (D. O. núm. 246), por lo que se refiere al guardia segundo Juan Garrido Soler, del 31 Tercio.

La Orden de 31 de octubre de 1955 (D. O. núm. 246), por lo que se refiere al guardia segundo José Mato Sánchez, del 39 Tercio.

Como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109)

La Orden de 26 de octubre de 1951

(D. O. núm. 243), por lo que se refiere al cabo primero Fernando Gil Téllez, del 1.º Tercio.

Como comprendido en la Orden de 21 de mayo de 1940 (D. O. núm. 115)

La Orden de 27 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 296), por lo que se refiere al guardia segundo Policarpo Rodríguez Ruiz, del 38 Tercio.
Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.277

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del mes de febrero último, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardias segundos

Don Esteban Sáez Gómez (7.768.869), en San Sebastián, el día 3, del 52 Tercio (Pamplona).

Don José Díaz Pérez (30.398.837), en San Sebastián, el día 3 del 52 (Pamplona).

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.278

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia segundos

Don Plácido Jiménez Gregorio (12.286.999), en Madrid, el día 17, del 11 Tercio (Madrid).

Don Juan Martínez Santamaría (24.828.232), en Málaga, el día 16, del 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 23 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 26 de diciembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex-comandante de Artillería D. José Gómez García.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptua-

do en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex-comandante de Artillería D. José Gómez García sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña María Luisa Gómez Vendrel de Pedralbes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 27 de julio de 1945, hasta la fecha de su fallecimiento en 23 de enero de 1971, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex-comandante interventor D. Luis Ciarán Muñoz.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex-comandante interventor D. Luis Ciarán Muñoz sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Teresa Nieto Griffin.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel interventor y su retiro por edad le hubiera correspondido el 29 de diciembre de 1967, hasta la fecha de su fallecimiento en 26 de diciembre de 1972, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex-comandante de Artillería D. Julio Florez González.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex-comandante de Artillería D. Julio Florez González sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que pueda corresponderle a su viuda doña Elena Plaza Gómez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decre-

to-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante hasta la fecha de su fallecimiento en 10 de enero de 1938, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex-comandante de Infantería D. Alejandro Jiménez Vacuer.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex-comandante de Infantería D. Alejandro Jiménez Vacuer sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Clotilde Giner Portero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 7 de enero de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento en 5 de enero de 1971, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex-comandante de Ingenieros D. José Auz Auz.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex-comandante de Ingenieros D. José Auz Auz sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Simona Lepine de Grosseau.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 22 de mayo de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento en 14 de febrero de 1966, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex-coman-

dante de Infantería D. Pedro Prats García.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex-comandante de Infantería D. Pedro Prats García sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Ángela del Campo García-Blanco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de enero de 1967, hasta la fecha de su fallecimiento en 12 de agosto de 1974, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex-comandante de Artillería D. Antonio Morales Serrano.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex-comandante de Artillería D. Antonio Morales Serrano sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Ana María Gómez Alemán.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 12 de enero de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento en 24 de mayo de 1965.

Habiendo perfeccionado dieciséis trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex-capitán de Infantería D. Casimiro Teclés Ramos.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex-capitán de Infantería D. Casimiro Teclés Ramos sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el

Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Gabriela Ruiz Pérez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel, hasta la fecha de su fallecimiento en 1 de junio de 1959.

Habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 6 y 10 de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex capitán de Artillería D. Diego de Juan Gutiérrez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex capitán de Artillería D. Diego de Juan Gutiérrez sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Concepción Abela González Gallego.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de febrero de 1947, hasta la fecha de su fallecimiento en 19 de septiembre de 1975.

Habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex capitán de Infantería D. Alberto González Boada.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex capitán de Infantería D. Alberto González Boada sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Carmen Burgos Segura.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de abril de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento en 20 de junio de 1969.

Habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 3 y uno de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex capitán de Infantería D. Antonio Cano Martínez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex capitán de Infantería D. Antonio Cano Martínez sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el

Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Rosa María Baro Baro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de abril de 1960, hasta la fecha de su fallecimiento en 21 de mayo de 1976.

Habiendo perfeccionado quince trienios (uno de proporcionalidad 6 y catorce de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del ex capitán de Infantería D. Francisco Castaño Cervero.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el ex capitán de Infantería D. Francisco Castaño Cervero sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Isabel Casanova Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le correspondería el 15 de septiembre de 1966, hasta la fecha de su fallecimiento en 21 de octubre de 1972.

Habiendo perfeccionado quince trienios (uno de proporcionalidad 6 y catorce de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el

artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Personal que se cita

Policía D. Cecilio Casado Ranz. Fecha de baja: 8 de marzo de 1947. Fecha de retiro: 22 de noviembre de 1963.

Policía D. José Guzmán Silvia. Fecha de baja: 22 de noviembre de 1948. Fecha de retiro: 24 de mayo de 1964.

Policía D. Fernando Vivancos Sánchez. Fecha de baja: 24 de noviembre de 1949. Fecha de retiro: 19 de enero de 1959.

Policía D. Atilano Lorente Sánchez. Fecha de baja: 7 de enero de 1949. Fecha de retiro: 5 de octubre de 1958.

Policia D. Mateo Barceló Mora. Fecha de baja: 28 de marzo de 1952. Fecha de retiro: 2 de octubre de 1956.

Policia D. Alejandro Para Muriel. Fecha de baja: 27 de mayo de 1958. Fecha de retiro: 20 de mayo de 1967.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policia Nacional.

Exmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policia Nacional que a continuación se rela-

ciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Subteniente D. Santiago González Ortiz. Fecha de retiro: 13 de abril de 1979.

Sargento primero D. Herminio Lardies Caveró. Fecha de retiro: 25 de abril de 1979.

Sargento primero D. Antonio Mole-ro Rodríguez. Fecha de retiro: 28 de abril de 1979.

Policia primera D. Francisco García Morales. Fecha de retiro: 4 de abril de 1979.

Policia primera D. José Vispe Gabas. Fecha de retiro: 8 de abril de 1979.

Policia primera D. Isaac Esquiaga Ispizua. Fecha de retiro: 11 de abril de 1979.

Policia primera D. Francisco Luna Martínez. Fecha de retiro: 13 de abril de 1979.

Policia primera D. José Aguilera Pérez. Fecha de retiro: 13 de abril de 1979.

Policia primera D. Juan González Caballero. Fecha de retiro: 14 de abril de 1979.

Policia primera D. Luis Vilanova Cabanas. Fecha de retiro: 15 de abril de 1979.

Policia primera D. Jorge Sanmiguel Pin. Fecha de retiro: 23 de abril de 1979.

Policia primera D. Antonio García Aguilar. Fecha de retiro: 30 de abril de 1979.

Policia D. Félix Estarrón Aguirre. Fecha de retiro: 16 de marzo de 1979. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Exmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policia Nacional.

(Del B. O. del E. n.º 73, de 26-3-79.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 1A. C. 1/79-32

Hasta las 11,30 horas del día 25 de abril de 1979, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de hasta 50.000 juegos de colchón y almohada de poliuretano (con sus envueltas respectivas) con destino a la tropa por un importe total de 95.000.000 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12 horas del día 27 de abril de 1979 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Núm. 94

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 1-A. C. 5/79-30

Hasta las 10,30 horas del día 25 de abril próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 5.000 taquillas metálicas dobles con destino al Almacén Central de Intendencia por un importe total de 27.500.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11 horas del día 27 de abril próximo en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de marzo de 1979.

Núm. 92

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 1-AC. 4/79-31

Hasta las once horas del día 25 de abril próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 10.000 camas literas dobles con destino al servicio de acuartelamiento por un importe total de 35.000.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 27 de dicho mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de marzo de 1979.

Núm. 93

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO